AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ

El Peruano
DIARIO OFICIAL

FUNDADO EN 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

jueves 25 de diciembre de 2008

Descargado desde www.elperuano.com.pe

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

ACUERDO DE CONCEJO N° 575

ORDENANZA N° 00018-2008/MDSA

REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DEL 2009 DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

NORMAS LEGALES

SEPARATA ESPECIAL

ORDENANZA Nº 00018-2008/MDSA

Santa Anita, 4 de diciembre del 2008

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ANITA:

POR CUANTO en Sesión Extraordinaria de la fecha, aprobó por mayoría la siguiente:

ORDENANZA

RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DEL 2009 DEL DISTRITO DE SANTA ANITA

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º- ÁMBITO DE APLICACIÓN
En uso de la potestad tributaria municipal prevista en la Constitución Política del Perú y leyes complementarias, se establece en el distrito de Santa Anita, las tasas de los arbitrios de limpieza pública, parques y jardines y serenazgo para el ejercicio del año 2009.

Artículo 2º- CONTRIBUYENTES
Están obligados al pago de los arbitrios municipales, en calidad de contribuyentes:

a. Los propietarios de los predios ubicados en la jurisdicción del distrito.
b. Tratándose de predios en condominio, la obligación recae en cada uno de los condóminos en la proporción que les corresponda.
c. En el caso de predios de propiedad de personas inafectas que son utilizados para fines distintos a los que motivan la inafectación al pago de los arbitrios, la obligación de pago recae en el conductor del predio.
d. Excepcionalmente, cuando no sea posible identificar al propietario, adquirirá la calidad de responsable para el pago de tributo el poseedor del predio.
e. En el caso de los predios de propiedad del estado, se considera contribuyente a aquella persona natural o jurídica que haya recibido el predio en afectación o cualquier otro titulo. En su defecto será contribuyente el ocupante de los mismos.

Artículo 3º.- CONDICIÓN DE CONTRIBUYENTE
La condición de contribuyente se adquiere desde el primer día calendario del mes al que corresponde la obligación tributaria.

Cuando tenga lugar cualquier transferencia de dominio, la obligación tributaria para el nuevo propietario nacerá en el mes siguiente al que se adquirió la condición de propietario.

Artículo 4º.- DEFINICIONES

a. **Predio:** Entiéndase por predio, para los efectos de la aplicación de esta Ordenanza, a todo inmueble destinado a casa habitación o a usos comerciales, industriales o de servicios. Incluidos los terrenos sin construcción, que se encuentren situados dentro del ámbito urbano en que tiene competencia territorial la Municipalidad Distrital de Santa Anita.
   En el caso de predios que cuenten con mas de un uso, corresponde a los contribuyentes declarar como predios independientes los espacios o secciones destinados ha estos usos distintos al principal, para ello el titular del predio deberá presentar una declaración jurada de independizacion del predio, en caso contrario la administración tributaria determinará de oficio, conforme a sus atribuciones.

b. **Servicio de Limpieza Pública:** Comprende la organización, gestión y ejecución de los siguientes servicios:

   - Recolección de residuos sólidos.
   - Barrido de calles.

c. **Servicio de Parques y Jardines Públicos:** Comprende la organización, gestión y ejecución del servicio de conservación y mantenimiento de las áreas verdes de parques y jardines públicos.
d. **Servicio de Serenazgo:** Comprende la organización, gestión y ejecución del servicio de vigilancia urbana, diurna y nocturna, con fines de prevención, control de actos delictivos y atención de emergencias, a fin de lograr la mayor protección de la población del distrito.

Artículo 5º.- RESPONSABILIDAD SOLIDARIA
Son responsables solidarios los adquirientes de los predios respecto a las obligaciones de pago de los arbitrios que tenga pendiente el transferente, relacionado con el predio materia de la transferencia.

Artículo 6º.- OBLIGACIÓN POR LOS PREDIOS QUE SE REGISTREN O MODIFIQUEN EN SUS CARACTERÍSTICAS
Los predios que se adquieran o modifiquen sus características de edificación durante el Ejercicio Fiscal les corresponde el cálculo, determinación y obligación de pago de los arbitrios a partir del mes siguiente de producido el hecho.

Tratándose de predios que se registren como nuevos, la obligación de pago se inicia a partir del mes siguiente de producida la adquisición, fusión o subdivisión del predio.

Artículo 7º.- PERIODICIDAD Y VENCIMIENTO DEL TRIBUTO
Los arbitrios municipales son tributos de periodicidad mensual y se configuran a partir del día primero de cada mes y el vencimiento del pago corresponde al ultimo día hábil del mes correspondiente

Descargado desde www.elperuano.com.pe

Descargado desde www.elperuano.com.pe

Artículo 8º.- INAFECTACIONES Y BENEFICIOS ESPECIALES

a. Se encuentran inafectos al pago de los arbitrios municipales los predios dedicados a cumplir sus fines específicos de propiedad de:

- La Municipalidad Distrital de Santa Anita.
- Entidad Religiosa Católica y otras debidamente reconocidos, siempre que se destine todo el predio a templos, conventos y/o monasterio.

b. Los propietarios de predios que se encuentren como terreno sin construir, se encuentran inafectos al pago de los arbitrios de recolección de residuos sólidos y parques y jardines.

c. Se encuentra inafectos a los arbitrios del serenazgo:

- 26º Comandancia de la PNP
- Unidad de Seguridad de Bancos de la PNP.

d. Tendrán un descuento del 50% en el monto del arbitrio las personas siguientes:

- Los pensionistas que mantienen vigente el beneficio de deducción en la base Imponible establecida para el Impuesto Predial.
- Las personas mayores de 60 años o personas discapacitadas, propietarias de un solo inmueble y que lo habiten, destinado a casa habitación y además podrán contar con un comercio y/o servicio menor. Dicho beneficio se otorgará en forma automática, previa presentación de la solicitud respectiva, el cual se encuentra sujeto a fiscalización.

Artículo 9º.- EXONERACIONES GENÉRICAS
Las exoneraciones genéricas de tributos otorgados o que se otorguen por disposición legal u Ordenanza no comprende a los arbitrios regulados por la presente Ordenanza. El otorgamiento de exoneraciones debe ser expreso.

CAPÍTULO II
DETERMINACIÓN DEL MONTO DE LOS ARBITRIOS

Artículo 10º.- CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ARBITRIOS
El monto de los arbitrios municipales se determinará distribuyendo el costo total del servicio correspondiente entre todos los responsables u obligados teniendo en consideración los criterios siguientes:

Arbitrio Municipal de Limpieza Pública:

1. Recolección: domiciliaria de residuos sólidos.

1.1 Casa habitación:

a) Número de habitantes.
b) Tamaño del predio

1.2 Otros usos

a) Uso del predio
b) Tamaño del predio.

2. Barrido de calles

a) Longitud del frontis del predio.
c) Frecuencia del servicio

Arbitrio Municipal de Parques y Jardines:

a) Sectores de servicio
b) Ubicación del predio

Arbitrio Municipal de Serenazgo:

a) Sector de Seguridad.
b) Uso del predio

DEFINICIONES:

Tamaño del predio.- El tamaño del predio se establece en metros cuadrados del área construida.

Número de habitantes.- Se establece con relación al número de habitantes por zona, excluyéndose las personas que habiten predios cuyo uso sea distinto al de casa habitación.

Frontis del predio- La fachada del predio constituye un criterio de distribución del costo del servicio de barrido de calles y corresponde a la longitud establecida en metros lineales del perímetro que limita con la vía pública, en el caso de predios sujetos a propiedad horizontal, quintas y condominios, el importe a pagar se distribuirá en forma proporcional a la participación de las áreas comunes.

Comercio Menor.- Establecimientos comerciales y/o servicios que no superen las 6 UIT de la Base Imponible del Autoavaluo.

Zona.- Corresponde a la división del distrito en sectores, a partir del cual se organiza y se hace efectivo el servicio prestado.

Uso del predio.- El uso corresponde a la actividad que se realiza en el predio y que guarda relación con el servicio que se presta, por los conceptos de limpieza pública. (recolección de residuos sólidos) y serenazgo.

Sector de Seguridad Se refiere a la división del distrito en 6 sectores de seguridad, establecidas a partir de la intensidad del servicio prestado. El cual comprende; Patrullaje a pie y Patrullaje motorizado (motos, camionetas y automóviles).

Descargado desde www.elperuano.com.pe

CLASIFICACION DE USOS, UBICACIÓN POR ARBITRIOS:

Limpieza Publica:

(A) Casa Habitación y predios de estacionamiento particular
(1) Categoría Comercial Nº 01
(2) Categoría Comercial Nº 02
(3) Categoría Comercial Nº 03
(4) Categoría Comercial Nº 04
(5) Categoría Comercial Nº 05
(6) Categoría Comercial Nº 06
(7) Categoría Comercial Nº 07
(8) Categoría Comercial Nº 08
(9) Categoría Comercial Nº 09
(10) Categoría Comercial Nº 10
(11) Categoría Comercial Nº 11

El detalle de las categorías comercial, se establecen en el Anexo Nº 01

Parques y Jardines:

Ubicación del predio.- La ubicación del predio para efectos de la distribución de los costos del servicio de Parques y jardines se determina de acuerdo a lo siguiente:

a) Frente a Parque Públicos.
b) Cerca de Parques Públicos (en un radio de 100 metros)
c) Frente a Bermas (Central y Lateral).
d) Otras Zonas (Los que no se encuentran en las categorías anteriores)

Serenazgo:

(A) Casa Habitación, Terrenos sin construir y Predios de uso exclusivo estacionamientos privados.
(B) Comercios y/o Servicios Vecinales menores.
(C) Postas medicas y/o centros de salud.
(D) Centros Educativos nacionales, privados y predios destinados a otros usos no comprendidos en las otras categorías.
(E) Centros de Educación Superior.
(F) Oficinas administrativas de instituciones publicas.
(G) Hostales, Hoteles, Centros Sociales, Locales de Diversión y espectáculos.
(H) Talleres Industriales, Talleres Mecánicos, Talleres Gráficos, Servicios de Transporte, Almacenes, Distribuidoras de Alimentos, Servicios de Lavado de Vehículos, Lubricentros, Comercios y/o Servicios no vecinales en general.
(I) Entidades Financieras, Hospitales, Industria de carrocerías, Industria Metal Mecánica, Industria Textil, Industria Alimentaría y sus similares, Industria Química, Laboratorios Farmacéuticos, Grandes Almacenes, Industria Papelera y Grafica, Industria Siderurgica, Industria de Envases y Envolturas, Industria del Plástico y sus derivados, Empresas de Servicio de Energía Eléctrica, Institutos de Investigaciones e Industria en General.
(J) Mercado Mayorista.
(K) Mercados Minoristas
(L) Mercado de Abastos, Galerías Comerciales y Similares.
(M) Estaciones de servicio expendio de combustible.

Los predios de uso categoría **I** presentan como característica particular, el desplazamiento constante de personas, vehículos livianos y pesados generando una mayor intensidad de servicio como consecuencia de un mayor patrullaje.

Artículo 11º.- BASE IMPONIBLE
La base imponible de los Arbitrios está constituida por el costo total del servicio público correspondiente a cada uno de los segmentos establecidos.

Artículo 12º.- DEL INFORME TÉCNICO
Aprobar el Informe Técnico, que comprenden las justificaciones de los incrementos producidos en los servicios públicos, Estructuras de Costos y su explicación por cada servicio; Limpieza Publica (Recolección de Residuos Sólidos y Barrido de Calle), Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, Metodología de la distribución de los costos, y su determinación de tasas por cada servicio, Cuadro de estimación de ingresos por cada servicio, Cuadro de incidencias de contribuyentes que obtienen incremento y/o reducción en sus tasas, los anexos 01 y 02 los mismos que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

CAPÍTULO III
DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

Primera.- Facúltese a la Alcaldesa de Santa Anita, para que mediante Decreto dicte las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

Segunda.- Déjese sin efecto a toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza

Tercera.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 1º de enero del 2009, siempre que se encuentre

publicado el Acuerdo de Concejo emitido por la Municipalidad Metropolitana de Lima que aprueba su Ratificación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
Alcaldesa

Descargado desde www.elperuano.com.pe

INFORME TÉCNICO

Los servicios públicos establecidos por la Municipalidad Distrital de Santa Anita para el período 2009 son los siguientes:

1. Arbitrio de Limpieza Pública, desagregado en servicio de recolección de residuos sólidos y barrido de calles.
2. Arbitrio de Parques y Jardines Públicos.
3. Arbitrio de Serenazgo.

I.- COSTOS RESUMIDOS Y VARIACIÓN

La distribución de los costos proyectados sobre los contribuyentes afectos y sus predios se explica de forma resumida en el siguiente cuadro:

Servicios Públicos	Costos	Nº Contribuyentes	Nº de Predios
Recolección de residuos	3,729,810.65	21,972	28,567
Barrido de Calles	931,997.35	22,984	29,746
Parques y Jardines	1,797,002.52	21,972	28,567
Serenazgo	3,008,390.61	22,982	29,744

En el siguiente cuadro se describen los costos de los años 2008 y 2009, con sus respectivas justificaciones de disminución y/o incremento por cada uno de los servicios públicos de arbitrios.

2008	
LIMPIEZA PUBLICA	**4,841,489.88**
- Recojo de residuos	3,860,940.33
- Barrido de Calles	980,549.55
PARQUES Y JARDINES	**1,616,950.07**
SERENAZGO	**2,606,739.56**
TOTAL	**9,065,179.51**

2009	
LIMPIEZA PUBLICA	**4,661,808.00**
- Recojo de residuos	3,729,810.65
- Barrido de calles	931,997.35
PARQUES Y JARDINES	**1,797,002.52**
SERENAZGO	**3,008,390.61**
TOTAL	**9,467,201.13**

Para el año 2009 se ha producido un ligero incremento de los costos en S/. 402,021.62 equivalente a un 4.43 %, respecto al año 2008.

El servicio de recolección de residuos sólidos, continuará tercerizada debido a que la municipalidad no cuenta con los recursos materiales y equipos necesarios, tales como Camiones Compactadores, Camiones Baranda entre otros. El costo total del servicio de recolección sufrió una ligera disminución del orden de 3.40% respecto al año 2008, de acuerdo al contrato realizado con la empresa Industrias Argüelles y Servicios Generales EIRL. Para el servicio de barrido de calles, también se ha producido una ligera disminución en los costos, fundamentalmente por la aplicación del principio de la eficacia en el personal, así como el uso adecuado de los materiales y equipos asignados al servicio, produciéndose un ahorro significativo en el costo total, del orden del 4.95%.

Para el servicio de mantenimiento de parques y jardines para el año 2009[1], se aprecia un incremento del costo total, en 11.14 % explicado básicamente por la contratación de personal obrero adicional, el incremento en los costos de mano de obra y la mayor adquisición de herramientas, abonos, fertilizantes, insecticidas y otros insumos necesarios para el mantenimiento de las áreas verdes, ello motivado por la habilitación de nuevos parques y bermas, así como la mejora que se tiene previsto implementar en la prestación del servicio. Cabe precisar que el incremento de áreas verdes es de 24,383.60 m2 que representa el 3.66 % del total de áreas verdes considerado para el año 2008.

Referente al servicio de serenazgo, los costos proyectados para el ejercicio 2009 registra un incremento de 15.41% respecto al año 2008 debido a las adquisiciones de vehículos, cámaras de video y equipos de monitoreo, así como a la contratación de mayor personal de patrullaje; serenos tipo II, serenos chofer y personal a cargo de los equipos de monitoreo a través de las cámaras de vigilancia, a los incrementos en el precio de venta del combustible (petróleo y gasolina de 95 Oct.) y al incremento en la depreciación por la adquisición de nuevos vehículos y equipos. Estas adquisiciones de vehículos y equipos, mayor contratación de personal y variación en el precio del combustible explican el 100% del incremento del costo del servicio. El cuadro siguiente presenta en forma detallada los montos que se incrementan y su explicación que en conjunto representan aproximadamente S/. 446,399.69 que sumados a los costos estimados para el año 2008 explican el incremento en el costo proyectado para el ejercicio 2009.

[1] De acuerdo con el Informe Nº 036 -2008-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA de la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente.

Este incremento en el costo permitirá a la subgerencia de seguridad ciudadana, impulsar el servicio de seguridad en el distrito mejorando la prestación actual en beneficio de los vecinos del distrito las mismas que podemos resumir a través de las acciones a tomarse, como son:

- Una nueva sectorización de las zonas de seguridad incrementando de 05 a 06 zonas de seguridad a fin de reducir las zonas de patrullaje y tener una mejor capacidad de respuesta a las emergencias suscitadas.
- La adquisición de 10 vehículos (camionetas doble cabina) nuevos a fin de renovar la flota vehicular lo que permite incrementar de 17 a 20 vehículos para el año 2009 mejorando la prestación del servicio toda vez que las camionetas que actualmente prestan el servicio se malogran continuamente lo que no permite desarrollar un patrullaje continuo y permanente, esta nueva adquisición permitirá un patrullaje continuo las 24 horas del día, optimizando el servicio.
- Adquisición de 10 cámaras de video que se instalaran en los 6 sectores de seguridad que conforman el distrito y una central de monitoreo, equipos que permitirán una mejor vigilancia del distrito especialmente de los puntos de mayor riesgo de ocurrir actos delictivos, poder identificar a las personas y/o vehículos en actitud sospechosa, poner en alerta al personal de patrullaje a fin de intervenir antes de la ocurrencia del acto delictivo lo que garantiza la política de prevención y de ciudad segura que se esta impulsando en el distrito.
- La contratación de mayor personal de patrullaje que eleva de 95 a 104 efectivos especialmente los serenos tipo II que por su condición tienen una mayor capacidad de intervención en hacer frente a los actos delictivos lo que garantiza una prestación efectiva en los requerimientos del servicio que soliciten los vecinos.
- Se incrementa el personal de atención de emergencias de 2 a 6 personas (Central de comunicaciones), esto permitirá atender varias llamadas al mismo tiempo y coordinar con las unidades de patrullaje de manera simultanea en tiempo real hecho que actualmente no se da por la presencia de una sola persona en esta actividad. Así mismo ayudara a vigilar el distrito a través de las cámaras de video las 24 horas del día en los seis sectores de seguridad y mejorar la coordinación con el personal de patrullaje.

TIPO DE COSTO	RAZONES DEL INCREMENTO	MONTO DE INCREMENTO (S/.)
COSTOS DIRECTOS DE MANO DE OBRA		
PERSONAL CONTRATADO	Incremento de 34 a 40 serenos chofer motivado por el incremento de vehiculos de serenazgo de 17 a 20unidades.	256,200,00
	Incremento de serenos tipo II de 46 a 54 efectivos por los tres vehiculos adicionales que se considera para el ejercicio 2009, toda vez que cada unidad demanda 3 serenos tipo II por dia (tres turnos). Los efectivos adicionales se dan mayormente en el turno III que representa un mayor costo.	
	Se considera la contratacion de 4 personas para el monitoreo de las camaras de video personal no considerado en la estimacion del año 2008 por cuanto no se contaba con estos equipos. Asi mismo se busca reforzar la atencion de emergencias de los vecinos del distrito y la coordinacion con las unidades vehiculares de patrullaje que a la fecha lo viene desarrollano solo un radio operador	
COSTO DIRECTOS DE MATERIALES		
UNIFORMES	Para el año 2008 se estimo 120 juegos de uniforme para 49 efectivos (serenos chofer y serenos tipo I) cifra menor a los 200 juegos que se considera para el año 2009 para 50 efectivos (serenos chofer y serenos tipo I) toda vez que se requiere 4 juegos al año incluyendo los uniformes de cambio.	16,550.00
COMBUSTIBLE	Incremento en el costo del combustible por las tres unidades adicionales que en conjunto representan un consumo adicional de 1,734 galones de petroleo y un mayor consumo registrado en los autos de aproximadamente 909 galones de gasolina según datos historicos. Asimismo el incremento en los precios internacionales del petroleo eleva el costo unitario.	63,685.50
LLANTAS	para el año 2009 se presupuesta 2 juegos de llantas por vehiculo que en total representan 160 llantas para 20 vehiculos, cantidad mayor a lo estimado para el año 2008 para 17 vehiculos que considera i juego de llantas al año que en conjunto representan 68 llantas.	33,429.00
LUBRICANTES	La estimacion de lubricantes para el año 2008 no considero lo requerido por las unidades vehiculares solo se estimo para las motos. El presupuesto del año 2009 considera los lubricantes necesarios para la operatividad de las 13 camionetas y los 7 autos.	12,875.00
DEPRECIACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		
	El costo estimado del año 2008 consigno S/. 111,247.50 como depreciacion por los 7 autos asignados a serenazgo, monto inferior a los S/. 199,503.55 considerados para el costo presupuestado 2009 por las camionetas nuevas adquiridas el presente año y el equipo de camaras de video con la central de monitoreo.	88,255.75
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES		
SERVICIOS DE TERCEROS	Se aprecia una reduccion en los costos por servicios de mantenimiento de vehiculos toda vez que de los 20 unidades consideradas para el servicio de patrullaje el 50% (10 camionetas) son nuevas lo que representa una reduccion del 80% en el costo total de este rubro.	(49,453,00)
COSTOS INDIRECTOS DE MANO DE OBRA		
MANO DE OBRA INDIRECTA	En la estimacion de los costos para el año 2008 referente a las remuneraciones del gerente de servicios publicos, subgerente de seguridad ciudadana y jefe de seguridad ciudadana no se considero el retorno vacacional y parte de los aportes del empledor (Essalud) montos que para el ejercio 2009 se esta presupuestando. Asi mismo se considera un monto mayor para el personal administrativo (secretaria) toda vez que el actual personal asignado presenta una mayor remuneracion mensual.	24,857.44
TOTAL INCREMENTO DE COSTO ANULA APROXIMADO		**446,399.69**

II.- CONDICIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES

Tomando en cuenta las recomendaciones establecidas en el Informe Defensoría Nº 106 del mes de septiembre del año 2006, corresponde la inafectación para los contribuyentes que tienen predios definidos como terreno sin construir debido a que no se ha podido identificar en forma directa los hechos generadores del servicios de recolección de residuos sólidos y parques y jardines, como son el número de habitantes, actividad o uso del predio y el área construida. Motivo por el cual se establece inafectar al pago de los arbitrios de parques y jardines y recojo domiciliario a 1012 propietarios con 1,179 predios definidos como terreno sin construir. En ese sentido, la Municipalidad Distrital de Santa Anita, hace suyo las recomendaciones establecidas en dicho informe Defensorial.

Descargado desde www.elperuano.com.pe

También se considera la inafectación al pago de los servicios de Limpieza Publica, Parques y Jardines y Serenazgo, para aquellos predios destinados exclusivamente a templos, conventos y/o monasterios de entidades religiosas debidamente reconocidos., asi como a los predios de la propia Municipalidad Distrital, siempre que se encuentren destinados a sus propios fines. De igual modo, también gozan la inafectación por al arbitrio de serenazgo, los predios destinados a la 26º Comandancia y la Unidad de Seguridad de Bancos de la Policía Nacional del Perú (PNP).

En el siguiente cuadro se muestra el número total de predios, contribuyentes para el año 2009, quienes se encuentran registrados en la Base de Datos por cada tipo de servicio publico que se brinda, bajo la condición de afectos, exonerados e inafectos[2].

SERVICIO PÚBLICO		AFECTOS		EXONERADOS		INAFECTOS	
		Nº contribuyentes	Nº de Predios	Nº contribuyentes	Nº de Predios	Nº contribuyentes	Nº de Predios
Limpieza Publica	Recolección de Residuos Sólidos	21,972	28,567	2,713	3,008	1035	1,234
	Barrido de Calles	22,984	29,746	2,713	3,008	23	55
Parques y Jardines		21,924	28,510	2,713	3,008	1083	1,291
Serenazgo		22,982	29,744	2,713	3,008	25	57

La exoneración corresponde al beneficio del descuento a los pensionistas que gozan del beneficio de la deducción de la base imponible del auto avaluo, cesantes, mayores a 60 años y discapacitados, que equivale a S/. 288,419.34 anual y es asumido íntegramente por la Municipalidad.

III.- COSTO TOTAL, DISTRIBUCIÓN Y TASAS DE LOS ARBITRIOS DE LIMPIEZA PUBLICA, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO

1.- ARBITRIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA

El servicio de Limpieza Publica se divide en dos tipos de servicios; servicios de recolección de residuos sólidos y barrido de calles, por corresponder a actividades que tienen diferentes realizaciones y por consiguiente la distribución individualizada del servicio es de distinta naturaleza. Así tenemos:

1.1.- SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS:

Consiste en la recolección de residuos sólidos producidos como consecuencia de las actividades diarias de la población y su traslado para disposición final a los rellenos sanitarios autorizados, actividad que se realiza, de acuerdo a rutas y horarios establecidos durante los 365 días del año, la prestación de éste servicio a los **21,972** contribuyentes para el año 2009.

1.1.1- COSTO TOTAL DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

El Costo Total del servicio de Recolección de Residuos Sólidos, Transporte y Disposición Final, asciende a la suma de S/. 3,729,810.65[3] Nuevos Soles, siendo que el servicio continuará tercerizado a cargo de la empresa Industrias Argüelles y Servicios Generales EIRL, con un costo de S/. 3,693,549.00 considerado dentro de la partida "Otros Costos y Gastos Variables".

CUADRO Nº RS -01

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL AÑO 2009

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario (S/.)	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual (S/.)	Costo Anual (S/.)
COSTOS DIRECTOS						**307,795.75**	**3,693,549.00**
COSTO DE MANO DE OBRA						**0.00**	**0.00**
Personal Nombrado						**0.00**	**0.00**
Personal Contratado						**0.00**	**0.00**
COSTOS DE MATERIALES							
Materiales						0.00	0.00
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS						**0.00**	**0.00**
Depreciación de Maquinarias y Equipos						0.00	0.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						**307,795.75**	**3,693,549.00**
Servicios de Tercero						**307,795.75**	**3,693,549.00**

[2] Los contribuyentes que gozan del beneficio de exoneración del 50% se encuentran dentro de los contribuyentes afectos.
[3] Informe Nº 0379-2008-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA; Informe Nº 1407-2008-GSPDS-GG/MDSA

Descargado desde www.elperuano.com.pe

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario (S/.)	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual (S/.)	Costo Anual (S/.)
Servicios de Terceros (contrato con empresa par	5,807	Ton/mes	53.01	100		307,795.75	3,693,549.00
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						**3,021.80**	**36,261.65**
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA						**3,021.80**	**36,261.65**
Gerencia de Servicios Publicos y Desarrollo Social	1	Personas	6,506.25	5.55		361.10	4,333.16
Sub Gerente de Limpieza	1	Personas	5,060.42	16.67		843.57	10,122.86
Jefe de Limpieza Pública	1	Personas	3,634.27	50.00		1,817.14	21,805.62
COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA						**0.00**	**0.00**
Materiales y Utiles de Oficina						**0.00**	**0.0**
DEPRECIACION DE MUEBLES Y EQUIPOS						**0.00**	**0.**
Depreciación de Materiales y Enseres						0.00	0.00
COSTOS FIJOS						**0.00**	**0.00**
Servicios Publicos (agua, Energia Electrica)						**0.00**	**0.00**
Seguros (SOAT para camionetas, autos)						**0.00**	**0.00**
TOTAL						**310,817.55**	**3,729,810.65**

Descargado desde www.elperuano.com.pe

1.1.1.1- COSTOS DIRECTOS: corresponde a los costos incurridos en la prestación directa del servicio de recolección de residuos sólidos, el cual asciende a S/. 3,693,549.00 Nuevos Soles (99.03%) del costo total del servicio.

Otros Costos y Gastos Variables.- Este costo, es el mas representativo del costo total, por cuanto el servicio de recolección de Residuos Sólidos permanecerá tercerizada.

Servicio de Terceros.- Este costo corresponde a un servicio tercerizado de recolección de residuos sólidos, Transporte y Disposición Final, para ello se ha adjudicado a la empresa Industrias Argüelles y Servicios Generales E.I.R.L. quien en virtud del Concurso Público Nº 0002-2007-CE/MDSA, se ha adjudicado el servicio hasta el 24 de enero de 2011 por la suma de S/. 3,693,549.00 al año.

1.1.1.2.- COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Estos costos, están referidos a las actividades desarrollada por la mano de obra indirecta, siendo su actividad principal, labores de supervisión, y su costo asciende a S/. 36,261.65 Nuevos Soles, lo que representa un (0.97%) del costo total.

Costo Mano de Obra Indirecta.- corresponden a los costos del personal relacionados con labores de control, supervisión, planificación y cargos administrativos, siendo sus funciones principales mejorar los niveles de eficiencia. Los mismos que intervienen en el servicio con una porcentaje de dedicación de acuerdo a sus actividades.

- **Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Social.-** Se encarga de planear, organizar, dirigir, normar, y controlar el cumplimiento de los planes de trabajos trazados, sus actividades se relacionan con los servicios públicos, para ello se encarga de tres Subgerencias; Subgerencia de Limpieza Publica, Áreas Verdes y Medio Ambiente, Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Subgerencia de Servicios Sociales, Educación, Cultura, Recreación. Dedicándose el 33% para cada Subgerencia, a su vez la Subgerencia de Limpieza Publica, Áreas Verdes y Medio Ambiente, se encuentra a cargo de tres jefaturas; Jefatura de Limpieza Publica, Áreas Verdes y Medio Ambiente, es decir ésta Subgerencia dedica el 33% a la jefatura de Limpieza Publica y ésta a su vez el 50% para el servicio de recolección de residuos sólidos. En consecuencia la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social dedica el 5.55% al servicio de recolección de residuos sólidos.

- **Subgerente de Limpieza Pública.-** Esta Subgerencia se encarga de planear, normar, dirigir, ejecutar, supervisar y controlar las actividades relacionadas con la administración del servicio de limpieza pública, mantenimiento del ornato publico ecológico y medio ambiente, tiene a su cargo tres jefaturas, con una participación del 33% de dedicación, de los cuales la jefatura de Limpieza publica es la que se dedica al servicio de recolección de residuos sólidos con una participación del 50%. En consecuencia esta subgerencia se dedica el 16.67% al servicio de recolección de residuos sólidos.

- **Jefe de Limpieza Pública.-** Se encarga de ejecutar, coordinar y supervisar las actividades del servicio de recolección de residuos sólidos y barrido de calles, en las diferentes arterias del distrito, para lo cual dedica su actividad el 50% al servicio de recolección de residuos sólidos.

1.1. 2.- DISTRIBUCION DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS

La distribución de los costos del servicio de recolección, se realiza sobre los predios dedicados al uso de casa habitación, así como a los predios que se dedican a otras actividades diferentes a ésta.

1.1.2.1 Distribución del servicio de uso Casa Habitación.- se usaron los siguientes criterios:

- Número de habitantes por zona
- Tamaño del predio

a) Número de Habitantes, se ha considerado éste criterio por que mantienen una relación directa con la prestación del servicio, es decir a mayor cantidad de habitantes por vivienda mayor será el volumen generado de residuos sólidos en este predio.
b) Tamaño de predio, este parámetro entendido en metros cuadrados de área construida del predio, guarda relación directa con el servicio de recolección de residuos sólidos, es decir mayor área construida de la vivienda, es razonable suponer que exista mayor disposición de residuos sólidos.

Descargado desde www.elperuano.com.pe

Zonificación.-

Un aspecto tambien importante a considerar en la distribución del costo del servicio de recolección de residuos solidos, es la zonificación del distrito en tres sectores claramente definido por el tipo e intensidad del servicio prestado. El distrito, se encuentra conformado por tres tipo diferenciado de agrupamiento poblacional, como son las Urbanizaciones, Cooperativas / Asociaciones y los Asentamientos Humanos. Los que producen características similares de generación de residuos sólidos, es decir, las viviendas ubicadas en los Asentamiento Humanos en general por el tipo de ingresos bajos que presentan, consumen más alimentos perecibles antes que alimentos envasados, además de contar con un mayor numero de comedores populares, que prestan sus servicios con mayor intensidad en estos centros urbanos, ocasionando que sus niveles de producción de residuos sólidos sean menores a los niveles generados en las zonas de urbanización.

Otro aspecto, a considerar es la operatividad y el tipo de servicio que se presta a estos sectores. Como es, el servicio de recolección de residuos sólidos con camiones compactadores en las urbanizaciones, así como la frecuencia de repaso en algunas zonas. El siguiente cuadro muestra los centros poblados zonificados:

CUADRO Nº RS - 02

GRUPO POBLACIONAL POR ZONAS

ZONA 1		
SECTOR 1		
10	AAHH	LAS MALVINAS
2	AAHH	8 DE OBRERO
19	AAHH	NOCHETO
4	AAHH	EX FUNDO VISTA ALEGRE
18	AAHH	LOTIZACION EX FUNDO VISTA ALEGRE
14	AAHH	LOS EUCALIPTOS
3	AAHH	CRISTO REY
12	AAHH	LAS TERRAZAS DE PERALES
15	AAHH	LOS HIJOS DE PERALES
16	AAHH	LOS JARDINES
8	AAHH	HUASCAR
17	AAHH	LOS PERALES 1RA Y 2DA ETAPA
SECTOR 2		
11	AAHH	LAS TERRAZAS
13	AAHH	LAS TERRAZAS DE SANTA ANITA
SECTOR 3		
9	AAHH	JOSE RODRIGUEZ DE MENDOZA
5	AAHH	EX OBRERO DE SANTA ANITA
SECTOR 4		
20	AAHH	SAN CARLOS
SECTOR 5		
1	AAHH	29 DE ENERO
6	AAHH	FUNDO PACAE
7	AAHH	FUNDO ZAVALA
SECTOR 4		
21	ASOC.	LA FORTALEZA

ZONA 2		
SECTOR 1		
45	COOP.	VIRGEN DE LAS NIEVES
39	COOP.	MANUEL CORREA
SECTOR 2		
38	COOP.	LOS MOLLES
43	COOP.	UNIVERSAL 1 2 3 ETAPA
41	COOP.	TAYACAJA
37	COOP.	LOS CHANCAS DE ANDAHUAYLAS
40	COOP.	PACHACUTEC
36	COOP.	JULIO C. TELLO
22	COOP.	23 DE SETIEMBRE
SECTOR 3		
38	COOP.	LOS PORTALES DE SANTA ANITA
31	ASOC.	LAS VEGAS
23	ASOC.	CULTURA PERUANA MODERNA 1RA ETAPA
30	ASOC.	LAS FLORES (JARDINES DE SANTA ANITA)
34	ASOC.	SUCRE
44	COOP.	SANTA AURELIA
32	ASOC.	RESIDENCIAL SANTA ANITA
SECTOR 4		
28	ASOC.	LA ENCALADA
29	ASOC.	LA ENCALADA II
26	ASOC.	EX FUNDO LA ENCALADA Y SA
35	ASOC.	VILLA LA OROYA
63	ASOC.	JARDINES DE LA ENCALADA
SECTOR 5		
25	ASOC.	EL TREBOL
33	ASOC.	SAN MARCOS DE ATE

ZONA 3		
SECTOR 1		
80	COOP.	SANTA ROSA DE QUIVES
59	URB.	VILLA LA ACHIRANA 1RA ETAPA
60	URB.	VILLA LA ACHIRANA 2DA ETAPA
48	URB.	ALTO LOS FICUS
54	URB.	LOS FICUS
56	URB.	LOS ROBLES
51	URB.	INDUSTRIAL
SECTOR 2		
79	COOP.	MIGUEL GRAU
76	ASOC.	VILLA SANTA ANITA
77	ASOC.	VISTA ALEGRE
57	URB.	PRIMAVERA
75	ASOC.	SOL DE SANTA ANITA
69	ASOC.	MONTERREY
66	ASOC.	LOS JARDINES DE SANTA ANITA
73	ASOC.	SAPOTAL 1RA ETAPA
74	ASOC.	SAPOTAL 2DA ETAPA
58	URB.	SANTA ANITA
62	ASOC.	FUNDO INQUISIDOR
64	ASOC.	JUNTA COMPRADORES SAN ANTONIO DE ABAD
72	ASOC.	SANTA CRUZ DE VISTA ALEGRE
SECTOR 3		
53	URB.	LAS PRADERAS DE SANTA ANITA
70	ASOC.	RESIDENCIAL INTIHUATANA
65	ASOC.	LOS ALPES
SECTOR 4		
52	URB.	LA PORTADA DE CERES
49	URB.	EL ASESOR I
50	URB.	EL ASESOR II
55	URB.	LOS PRODUCTORES
78	COOP.	BENJAMIN DOIG LOSIO
81	COOP.	VIÑA SAN FRANCISCO
46	URB.	ALAMEDA DE ATE
47	URB.	ALAMEDA DE ATE 2DA ETAPA
67	ASOC.	LOS JARDINES DE ZAVALETA
71	ASOC.	SAN JOSE DE MANGOMARCA
61	ASOC.	EX FUNDO EL ASESOR
SECTOR 5		
68	ASOC.	LOS PINOS DE SANTA ANITA

ZONA 1:

Sector 1 : Por el Norte: Distrito El Agustino. **Por el Sur:** Calle Niza, Limite con la Urb. Achirana 1ra Etapa. **Por el Este:** Jr. 1ro de Mayo y Jr. Maria Parado de Bellido. **Por el Oeste:** Distrito El Agustino.

Sector 2 : Por el Norte: Distrito El Agustino. **Por el Sur:** Coop. De Vivienda Manuel Correa. **Por el Este:** Distrito de El Agustino. **Por el Oeste:** Coop. De Vivienda Virgen de las Nieves.

Sector 3 : Por el Norte: Av. Los Ruiseñores, Universidad San Martín de Porres. **Por el Sur:** Carretera Central. **Por el Este:** Urb. Santa Anita 5ta. Etapa (Av. Las Águilas) y Zona Industrial. **Por el Oeste:** Urb. Los Robles(Av. Antunez de Mayolo), Urb. Los Ficus (Jr. José Rodríguez de Mendoza), Zona Industrial.

Sector 4 : Por el Norte: Río Surco y AA.HH. 29 de Enero. **Por el Sur:** Asoc. Sucre, Asoc. Los Portales y Urb. El Asesor II **Por el Este:** Calle 20 y Av. Huarochiri. **Por el Oeste:** Coop. de Vivienda Pachacutec.

Sector 5 : Por el Norte: Río Surco, y Distrito el Agustino. **Por el Sur:** Coop. Pachacutec, río surco, Viña San Francisco. **Por el Este:** Calle Los Dátiles, Urb. La Portada de Ceres. **Por el Oeste:** Av. Santa Rosa y Río Surco.

Sector 6 : Por el Norte: Av. Los Virreyes, **Por el Sur:** Jr. San Luis, Zona Industrial. **Por el Este:** Av. 22 de Julio, Distrito Ate Vitarte. **Por el Oeste:** Coop. de Vivienda San José de Mangomarca.

ZONA 2:

Sector 1 : Por el Norte: AA.HH. Las Terrazas y Distrito del agustino. **Por el Sur:** Distrito El Ate. **Por el Este:** Coop. Santa Rosa de Quives. Por el Oeste**:** Distrito El Agustino.

Sector 2 : Por el Norte: Distrito El Agustino. **Por el Sur:** Urb. Alto de los Ficus, Urb. Los Ficus, Urb. Los Robles, Universidad San Martín de Porres, Urb. Fundo Inquisidor. **Por el Este:** Urb. Los Alpes, Urb. Las Praderas de Santa Anita, Asoc. de Vivienda Intihuatana, AA.HH. San Carlos. **Por el Oeste:** AA.HH. Huascar, AA.HH. Los Jardines (Jr. Maria Prado de Bellido y Vía Evitamiento).

Sector 3 : Por el Norte: Av. Huancaray (Av. Colectora y Av. Huarochiri). **Por el Sur:** Urb. Primavera, Asoc. Monterrey, Asoc. Sapotal I, Tecsup. **Por el Este:** Av. Cultura (Av. Metropolitana y Av. Santa Ana). **Por el Oeste:** Av. Los Rosales, Urb. Primavera.

Sector 4 : Por el Norte: Distrito del Agustino. **Por el Sur:** Rios Surco. **Por el Este:** AA. HH. 29 de enero. **Por el Oeste:** Urb. Las Praderas

Sector 5 : Por el Norte: Rio Surco. **Por el Sur:** Asoc. Sucre y Asoc 23 de Septiembre. **Por el Este:** Av. Encalada y Av Colectora. **Por el Oeste:** Av. Santa Rosa.

ZONA 3:

Sector 1 : Por el Norte: Coop. de Vivienda La Universal, Calle Niza y Distrito del Agustino. **Por el Este:** Av. Los Ruiseñores. **Por el Oeste:** Distrito el Agustino, Coop. Manuel correa, Av. Eucaliptos Por Sur: Carretera Central.

Sector 2 : Por el Norte: Coop. Andahuaylas, Av. Los ruiseñores, Coop. Julio C. Tello, Asoc Viv. 23 de Septiembre, Asoc. Sucre, Asoc. Los Portales de Santa Anita,, Cultura Peruana Moderna, Asoc. Residencial Santa Anita, Jr. San Luis. **Por el Este:** Carretera Central, Jr San Luis, Av. 22 de Julio. **Por el Sur:** Carretera Central (Av. 22 de Julio y Río Surco). **Por el Oeste:** Ríos Surco (Carretera Central, Av. Huancaray)

Sector 3 : Por el Norte: Av. Ferrocarril. **Por el Sur:** Ríos Surco, Asoc La Encalada II. **Por el Este:** Asoc. de Vivienda La Encalada. **Por el Oeste:** Coop. de Vivienda Chancas de Andahuaylas (Av. Ferrocarril, Río Surco).

Sector 4 : Por el Norte: Fundo Pacae, Distrito del Agustino, **Por el Sur:** Av. Huancaray (Calle 20, Av. La Cultura), Jr. San Luis. **Por el Este: Distrito de Ate (Av. Ferrocarril y Jr san Luis). Por el Oeste:** Asoc. Los Pinos, Asoc San Carlos.

Sector 5 : Por el Norte: AA.HH 29 de enero. **Por el Sur:** Urb. El Asesor II. **Por el Este:** Av. Huarochiri. **Por el Oeste:** Asoc. San Carlos.

Metodología.-

Conforme a lo establecido en la Sentencia del Tribunal Constitucional, recaído en el expediente Nº 053-2004-PI/TC, respecto al criterio de distribución del costo de recolección de residuos sólidos en función al numero de habitantes por cada vivienda, la municipalidad mediante Oficio Nº 085-2008-GG/MDSA, solicitó al Instituto Nacional de Estadística e Informática, la remisión del censo nacional 2007 de poblacional y vivienda a nivel de cada predio y por manzanas, sin embargo mediante oficio Nº 2566-2008-INEI-/DNCE, el INEI respondió que dicha información a nivel individual, se encuentra protegida por el secreto estadístico y confidencialidad de la información. Motivo por el cual, nuevamente a través del oficio Nº 091-2008-GG se reiteró nuevamente el pedido, a nivel de manzanas. Situación que el INEI, mediante Oficio Nº 2923-2008-INEI/DNCE, nos responde que se encuentran procesando la información a nivel de nuestra solicitud.

En tal sentido, por las razones antes señalada y concordante con los principios recogidos en la Sentencia del Tribunal Constitucional, se ha aplicado los criterios del tamaño del predio y del numero de habitantes por sector, sin embargo se ha considerado la posibilidad, de que los contribuyentes que no se encuentren conforme a la cantidad de habitantes promedio por zona, formule una declaración jurada del numero de habitantes de su predio, hecho que le permitirá el reajuste de su tasa correspondiente.

Para los predios destinados a uso casa habitación se aplicó el criterio número de habitantes por sector, el cual se ha obtenido de la información que existe en el portal del Instituto Nacional de Estadística e Informática del año 2007 (

Descargado desde www.elperuano.com.pe

184,614 hab.)[4] y distribuido la cantidad de habitantes por zona, manteniendo la estructura poblacional del año 1993. Por otro lado, el volumen total generado para los predios de uso casa habitación se deduce del total generado en el distrito de (70,057.08 toneladas al año) menos el volumen total generado para los predios de otros usos (42,470.28 tn/año), corresponde un volumen de residuos solidos de 27,586.80 Tn/año, lo que representa un costo de S/. 122,392.52 mensuales.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo anterior, para establecer la distribución del costo del servicio de recolección de residuos sólidos - uso casa habitación, se ha ponderado el tamaño del área construida (2) por el numero de habitantes de la zona (3), con dicha participación porcentual (5), se ha asignado a cada zona el costo parcial correspondiente a ella. Tal como se indica en el cuadro RS - 03.

Descargado desde www.elperuano.com.pe

CUADRO Nº RS - 03

Zona	Predio	Area Construida	Total Habitantes	Ponderado	% Porcentaje de Participación	Costo Mensual
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2)x(3)	(5) = (4) / ∑ (4)	(6)
Zona 1	2,802.00	546,420.87	29,201.00	15,956,035,824.87	5.61%	6,865.38
Zona 2	8,885.00	1,528,665.23	79,840.00	122,048,631,963.20	42.91%	52,513.69
Zona 3	11,212.00	1,937,880.17	75,573.00	146,451,418,087.41	51.48%	63,013.44
TOTAL	22,899.00		184,614.00	284,456,085,875.48		122,392.52

Para la determinación del costo promedio por metro cuadrado correspondiente a cada zona, se deduce del cociente del costo total por zona (6) entre la cantidad total de área construida en la zona (2). Cuadro Nº RS - 04, es decir (6) / (2).

CUADRO Nº RS - 04

Zona	Costo Mensual	Area Construida	Tasa Mensual
	(6)	(2)	(7)= (6)/(2)
Zona 1	6,865	546,421	0.0126
Zona 2	52,514	1,528,665	0.0344
Zona 3	63,013	1,937,880	0.0325
TOTAL	122,393	4,012,966	

El Tribunal Constitucional en su Sentencia recaída en el expediente Nº 00053-2004-PI/TC, acápite A, numeral 3 ha señalado que el criterio del numero de habitantes en los predios de uso de vivienda, va permitir una mejor mensuración real de la generación de residuos sólidos, consecuentemente la respectiva tasa correspondiente. Asi mismo, el Tribunal Fiscal en su Resolución Nº 03264-2-2007, estableció que la omisión del criterio del numero de habitantes no es razonablemente valida por cuanto constituye un criterio indispensable para diferenciar y por tanto distribuir correctamente el costo entre los contribuyentes que destinen su predios al uso casa habitación, complementando los efectos del criterio tamaño de predio. Motivo por el cual, se ha considerado éste ultimo criterio de la siguiente manera:

El promedio de habitantes por zona, nos da un indicador de cual es la proporción de la variación del costo (VC) que significa una persona adicional al promedio de persona en la zona, ello se deduce del cociente de la cantidad de habitantes por zona y el numero total de predios en la zona correspondiente, es decir (3) / (1), tal como se indica en los siguientes cuadros.

CUADRO Nº RS - 05

Zona	Nº Habitantes	Nº Predios	Promedio de habitantes (PH)	Promedio de habitantes (entero) (PHE)	Variación del costo (VC)
	(3)	(1)	(8)=(3)/(1)	(9)	(10)= 1/ (9)
Zona 1	29,201	2,802	10.42	10	0.100
Zona 2	79,840	8,885	8.99	9	0.111
Zona 3	75,573	11,212	6.74	7	0.143
TOTAL	184,614	22,899			

CUADRO Nº RS - 06

Zona	Tasa Mensual S/.	Promedio Habitantes por zona	Variación del Costo
	(7)	(9)	(10)
Zona 1	0.0126	10	0.100
Zona 2	0.0344	9	0.111
Zona 3	0.0325	7	0.143

[4] Link WWW.inei.gob.pe,/censos 2007 / tabuladas

El monto mensual a pagar por predio se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Monto (S/.)} = AC \times TM \times (1 + (Hbd - PHb_z) \times VC)$$

AC : Área Construida del predio
TM : Tasa mensual por metro cuadrado
Hbd : Numero de habitantes del predio, declarado por el contribuyente
PHb_z : Numero promedio de habitantes por zona
VC : Variación del costo por personas en la zona.

Para aquellos contribuyentes que no hayan declarado, el numero de habitantes de su predio en las declaraciones juradas de autoavaluo (HR, PU), se determinará los arbitrios del año 2009, sobre la base del numero promedio de habitantes de la zona, sin embargo queda expedito para el contribuyente la posibilidad de presentar una declaración jurada del numero de habitantes de su predio, cuando éste no se encuentre conforme sobre el numero de habitantes determinado.

1.1.2.2. Distribución del servicio de Otros Usos.- se usaron los siguientes criterios:

- Uso del Predio.
- Tamaño de predio

Los usos definidos para la aplicación del criterio corresponden a los siguientes predios:

- Otros Usos diferentes a casa habitación

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DE OTROS USOS DIFERENTE A CASA HABITACIÓN

CATEGORIA DE COMERCIAL Nº 01	OTROS SIMILARES	INSTITUTO SUPERIOR	OTROS SIMILARES
LOCAL COMERCIAL	**CATEGORIA COMERCIAL Nº 02**	ESCUELA DE CHOFERES	**CATEGORIA COMERCIAL Nº 09**
BODEGA-LIBRERÍA - BAZAR	VENTA DE FIERROS	ESCUELA GASTRONOMICA	INDUSTRIA TEXTIL
BOTICA - FARMACIA	TALLER DE MECANICA GENERAL	CENTRO PREUNIVERSITARIOS	INDUSTRIA PAPELERA
FERRETERIA	CERRAJERIA - SOLDADURAS -TORNOS	Y OTROS SIMILARES	INDUSTRIA QUIMICA
VENTA DE VERDURAS	VENTA Y SERVICIO DE LUBRICANTES	**CATEGORIA COMERCIAL Nº 05**	INDUSTRIA ALIMENTARIA
VENTA DE GAS	EMPRESA DE TRANSPORTE	MINI MARKET	INDUSTRIA FARMACEUTICA
VENTA DE EXTINTORES	TALLER DE PLANCHADO - PINTURA	MERCADO MINORISTA	INDUSTRIA PLASTICOS/ CAUCHO
ZAPATERIA	TALLER DE ALUMINIO	MERCADO DE ABASTOS	INDUSTRIA GRAFICA
VENTA DE PLASTICO	SERVICIO DE LLANTERIA	GALERIAS COMERCIALES	INDUSTRIA SIDERURGICA
RELOJERIA	CARPINTERIA	OTROS SIMILARES	GRANDES ALMACENES MAYORES A 1000 m²
VENTA DE CELULARES	TALLERES GRAFICOS	**CATEGORIA COMERCIAL Nº 06**	OTROS SIMILARES MAYORES A 1000 m²
VENTA DE MUEBLES	SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULO	CENTRO MATERNO INFANTIL	**CATEGORIA COMERCIAL Nº 10**
VENTA DE COLCHONES	TALLER DE COSTURA - CHOMPAS Y OTROS	HOSPITAL ESSALUD	COMISARIA
OTROS SIMILARES	OTROS SIMILARES	HOSPITAL DE SALUD MENTAL	SUNARP
LOCAL DE SERVICIOS GENERALES	**CATEGORIA COMERCIAL Nº 03**	CLINICA	RENIEC
PLAYA DE ESTACIONAMIENTO	SERVICIO DE HOSPEDAJE	POLICLINICOS	FISCALIA
LAVANDERIA	FUENTE DE SODA	OTROS SIMILARES	JUZGADO
REBOBINADOS	RESTAURANTE - CEVICHERIA	**CATEGORIA COMERCIAL Nº 07**	DEFENSORIA DEL PUEBLO
VETERINARIA	PANADERIA	GRIFOS	OTROS SIMILARES
CABINA DE INTERNET - LOCUTORIO	VIDRIERIA	ENVASADORA DE GAS	**CATEGORIA COMERCIAL Nº 11**
NOTARIA	AVICOLA	OTROS AFINES	MERCADO PRODUCTORES
OFICINA ADMINISTRATIVA	**CATEGORIA COMERCIAL Nº 04**	**CATEGORIA COMERCIAL Nº 08**	MERCADO MAYORISTA
ESTUDIO PROFESIONAL	CENTROS EDUCATIVOS	BANCOS	OTROS SIMILARES
CONSULTORIO DENTAL	UNIVERSIDAD	CAJA DE AHORRO	

Mediante el estudio de residuos sólidos realizado por la Gerencia de Servicios Públicos[5], se ha determinado que los predios dedicados a actividades comerciales, servicios, producción, entre otros, responde a características similares de producción de residuos sólidos, por ello que a diferencia del régimen tributario del año 2008, se ha incrementado 6 agrupaciones más, tales como los predios de la categoría Nº 03; restaurantes, panadería, vidrieras, entre otras, que generan mayor producción de residuos que los giros de la categoría Nº 01.

Otro aspecto importante a tomar en consideración del estudio efectuado por la Gerencia de Servicios Públicos, respecto a la generación de residuos sólidos de los giros diferentes al uso de casa habitación, es que éstas producen volúmenes de residuos sólidos similares en todo el distrito, razón por la cual no es necesario zonificar la distribución de los costos por éste tipo de usos.

Para la distribución de los costos del servicio de recolección de residuos sólidos, no se ha considerado a los predios que tienen el uso terreno sin construir (TSC), ésto debido a que no existe una identificación clara de la prestación del servicio a dichos predios, en consecuencia se encuentran inafectos para éste arbitrio.

Para la determinación de los costos por cada tipo de uso, se ha considerado la cantidad estimada del volumen diario promedio (Kg/predio) generado en los predios de otros usos, con ello el volumen total producido en el año (42,470.28 Toneladas), consecuentemente la participación porcentual de los mismos (15), que va determinar la asignación de los costos a cada categoría comercial. Tal como se indica en el cuadro adjunto.

[5] Informe Nº 0379-2008-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA; Informe Nº 1407-2008-GSPDS-GG/MDSA

Descargado desde www.elperuano.com.pe

Descargado desde www.elperuano.com.pe

CUADRO Nº RS - 07

Uso del Predio	Cantidad de Predios Nº	Volumen diario Promedio Kg/predio	Volumen Total Mensual Tm	Volumen Total Anual Tm	Porcentaje de Distribución %	Costo Total	Costo Total Uso S/.
Otros Usos	(11)	(12)	(13)=(11)x(12)x30/1000	(14)=(12)x365/1000	(15)=(14)/ Σ (14)	(16)	(17)=(15)x(16)
CATEGORIA COMERCIAL Nº 01	5,001.00	3.32	498.10	6,060.21	14.27%	2,261,100.47	322,643.25
CATEGORIA COMERCIAL Nº 02	165.00	12.00	59.40	722.70	1.70%		38,476.26
CATEGORIA COMERCIAL Nº 03	210.00	14.00	88.20	1,073.10	2.53%		57,131.41
CATEGORIA COMERCIAL Nº 04	115.00	58.00	200.10	2,434.55	5.73%		129,614.47
CATEGORIA COMERCIAL Nº 05	17.00	55.00	28.05	341.28	0.80%		18,169.34
CATEGORIA COMERCIAL Nº 06	7.00	380.00	79.80	970.90	2.29%		51,690.33
CATEGORIA COMERCIAL Nº 07	8.00	45.00	10.80	131.40	0.31%		6,995.68
CATEGORIA COMERCIAL Nº 08	29.00	100.00	87.00	1,058.50	2.49%		56,354.12
CATEGORIA COMERCIAL Nº 09	104.00	700.00	2,184.00	26,572.00	62.57%		1,414,682.64
CATEGORIA COMERCIAL Nº 10	9.00	62.00	16.74	203.67	0.48%		10,843.31
CATEGORIA COMERCIAL Nº 11	3.00	2,650.20	238.52	2,901.97	6.83%		154,499.67
TOTAL	5,668.00	4,079.52	3,490.71	42,470.28	100.00%		2,261,100.47

Para la determinación del costo mensual del servicio de recolección de residuos sólidos para otros usos, en soles por metro cuadrado de área construida, se ha dividido el costo mensual asignado a los predios por usos (17) con el área construida de los predios por cada uso (18).

CUADRO Nº RS - 08

Uso del Predio	Cantidad de Predios Nº	Area construida total por uso m2	Costo total por uso S/.	Costo Anual Promedio por uso S/. / m2	Costo Mensual Promedio por uso S/. / m2
	(11)	(18)	(17)	(19)=(17)/(18)	(20)
CATEGORIA COMERCIAL Nº 01	5,001.00	215,049.76	322,643.25	1.50	0.1250
CATEGORIA COMERCIAL Nº 02	165.00	31,869.84	38,476.26	1.21	0.1006
CATEGORIA COMERCIAL Nº 03	210.00	35,473.12	57,131.41	1.61	0.1342
CATEGORIA COMERCIAL Nº 04	115.00	106,863.17	129,614.47	1.21	0.1011
CATEGORIA COMERCIAL Nº 05	17.00	4,517.49	18,169.34	4.02	0.3352
CATEGORIA COMERCIAL Nº 06	7.00	21,630.10	51,690.33	2.39	0.1991
CATEGORIA COMERCIAL Nº 07	8.00	2,143.47	6,995.68	3.26	0.2720
CATEGORIA COMERCIAL Nº 08	29.00	9,564.40	56,354.12	5.89	0.4910
CATEGORIA COMERCIAL Nº 09	104.00	525,208.18	1,414,682.63	2.69	0.2245
CATEGORIA COMERCIAL Nº 10	9.00	65,274.36	10,843.31	0.17	0.0138
CATEGORIA COMERCIAL Nº 11	3.00	71,923.36	154,499.67	2.15	0.1790
TOTAL	5,668.00	1,089,517.25	2,261,100.47		

TASA MENSUAL.- La determinación de la tasa mensual para el servicio de recolección de residuos sólidos, de los usos de casa habitación y otros usos diferentes a ésta, se deduce a partir de los costos mensuales por metro cuadrado, determinados en los cuadros Nº 04 y 08.

TASA MENSUAL

Servicio de recolección de residuos sólidos

TASA MENSUAL - CASA HABITACIÓN

Zona	Tasa Mensual S/. / m²
Zona 1	0.0126
Zona 2	0.0344
Zona 3	0.0325

TASA MENSUAL - OTROS USOS

Uso del Predio	Tasa por m2
CATEGORIA COMERCIAL Nº 01	0.1250
CATEGORIA COMERCIAL Nº 02	0.1006
CATEGORIA COMERCIAL Nº 03	0.1342
CATEGORIA COMERCIAL Nº 04	0.1011
CATEGORIA COMERCIAL Nº 05	0.3352
CATEGORIA COMERCIAL Nº 06	0.1991
CATEGORIA COMERCIAL Nº 07	0.2720
CATEGORIA COMERCIAL Nº 08	0.4910
CATEGORIA COMERCIAL Nº 09	0.2245
CATEGORIA COMERCIAL Nº 10	0.0138
CATEGORIA COMERCIAL Nº 11	0.1790

1.1.3.- VARIACIÓN DE TASAS - RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS

1.1.3.1.- Variación de Tasas - Recolección de Residuos Sólidos.- para los servicios de recolección de residuos sólidos de uso casa habitación, se produce un incremento de tasas en las zonas, 1, 2 y 3. En los predios dedicados a "Otros

Usos" se producen un incremento de tasas en toda las actividades excepto en la Categoría Comercial Nº 09,10 y 11 que sufren una disminución en sus tasas.

El incremento de las tasas, se explican fundamentalmente por la generación de Residuos Sólidos que se producen en cada una de las actividades agrupadas en Categorías Comerciales, que a diferencia del año pasado se han reagrupado los usos de acuerdo a la producción similares de residuos sólidos, por ejemplo la producción de residuos sólidos de una cabina de Internet es razonablemente diferente a la producción de un restaurante. En ese sentido, el estudio de Recolección de Residuos Sólidos realizado por la Gerencia de Servicios Públicos[6], arroja información de generación de residuos sólidos diferenciados por tipos de usos; 12 Kg/dia para la Categoría Nº 02 representado por talleres de mecánica, talleres de carpintería y otros, 14 Kg/dia para la Categoría Nº 03, representado por Restaurantes, Vidrierias y otros, 58 Kg/dia para la Categoría Nº 04, representado por instituciones Educativas, la misma que dentro de la caracterización de residuos sólidos se puedo determinar la generación de residuos sólidos propios del las instituciones educativas, derivados de sus laboratorios, talleres, utilería, restos de alimentos, así como los generados por sus cafetines, y demás desperdicios que se producen, 55 Kg/dia para la Categoría Nº 05, representado por Mercados de Abasto, Galerías Comerciales y otros, 380 Kg/dia para la Categoría Nº 06, representado por Hospitales, Policlínicos y otros, 45 Kg/dia para la Categoría Nº 07, representado por Grifos, envasadoras de Gas y otros.

Descargado desde www.elperuano.com.pe

CUADRO Nº RS - 09

CUADRO COMPARATIVO DE ZONAS 2008 -2009
Servicio de Recolección - Uso Casa Habitación

Zona	TASA MENSUAL	
	2008	2009
Zona 1	Zona 1	Zona 3
Zona 2	Zona 2	Zona 2
Zona 3	Zona 3	Zona 1
Zona 4	Zona 4	Zona 2
Zona 5	Zona 5	Zona 3

CUADRO COMPARATIVO DE ZONAS 2008 -2009
Servicio de Recolección - Otros Usos

	2008	2009
B	Comercio menor y/o Servicios	CATEGORIA COMERCIAL Nº 01
C	Talleres Industriales	CATEGORIA COMERCIAL Nº 02
B	Comercio menor y/o Servicios	CATEGORIA COMERCIAL Nº 03
D	Centros Educativos, Institutos, Universidades	CATEGORIA COMERCIAL Nº 04
B	Comercio menor y/o Servicios	CATEGORIA COMERCIAL Nº 05
F	Otros usos no comprendidos anteriormente	CATEGORIA COMERCIAL Nº 06
B	Comercio menor y/o Servicios	CATEGORIA COMERCIAL Nº 07
E	Predios dedicados a Grandes Manufacturas	CATEGORIA COMERCIAL Nº 08
E	Predios dedicados a Grandes Manufacturas	CATEGORIA COMERCIAL Nº 09
F	Otros usos no comprendidos anteriormente	CATEGORIA COMERCIAL Nº 10
E	Predios dedicados a Grandes Manufacturas	CATEGORIA COMERCIAL Nº 11

CUADRO Nº RS - 10

CUADRO DE VARIACION DE TASAS 2008 - 2009
Servicio de Recolección - Uso Casa Habitación

Zona	TASA MENSUAL		VARIACION
	2008	2009	
Zona 1	0.0268	0.0325	21.33%
Zona 2	0.0194	0.0344	77.08%
Zona 3	0.0097	0.0126	29.53%
Zona 4	0.0290	0.0344	18.46%
Zona 5	0.0252	0.0325	29.03%

CUADRO DE VARIACION DE TASAS 2008 - 2009
Servicio de Recolección - Otros Usos

USO	TASA MENSUAL		VARIACION
	2008	2009	
B	0.1162	0.1250	7.60%
C	0.0733	0.1006	37.25%
B	0.1162	0.1342	15.50%
D	0.0376	0.1011	168.82%
B	0.1162	0.3352	188.44%
F	0.1171	0.1991	70.06%
B	0.1162	0.2720	134.06%
E	0.2955	0.4910	66.16%
E	0.2955	0.2245	-24.04%
F	0.1171	0.0138	-88.18%
E	0.2955	0.1790	-39.42%

1.1.3.2.- Incidencia de tasas sobre Contribuyentes.- Para los servicio de recolección de residuos sólidos, tanto para los predios de uso casa habitación así como para los dedicados a Otros Usos, las tasas del año 2009 se ha incrementado para 19,119 contribuyentes, disminuido para 806 y han permanecido igual 2,047 contribuyentes, respecto al año 2008. Para la determinación de la incidencia se tomó en cuenta a los contribuyentes afectos.

CUADRO Nº 011

CUADRO DE INSIDENCIA DE TASAS EN LOS CONTRIBUYENTES

VARIACION	CONTRIBUYENTES
SUBEN	19,119
BAJAN	806
IGUAL	2,047
TOTAL	21,972

[6] Informe Nº 0379-2008-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA; Informe Nº 1407-2008-GSPDS-GG/MDSA

Descargado desde www.elperuano.com.pe

1.1.4.- ESTIMACIÓN DE INGRESO POTENCIAL Y REAL

Para la estimación del ingreso potencial del servicio de recolección para el uso de casa habitación y otros usos, se ha tomado la cantidad de área construida por cada sector y multiplicado por la tasa mensual y redondeado por defecto con dos y tres decimales, y para el calculo del ingreso real se deduce del monto de ingreso potencial, las exoneraciones correspondiente al 50% para los pensionistas, adulto mayor y personas con discapacidad. El porcentaje de recaudación es del orden de 97.15%.

CUADRO Nº RS - 012

CUADRO CONSOLIDADO DE INGRESO MENSUAL AÑO 2009 - RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS

SERVICIOS DE RECOLECCION	TASA	AREA CONSTRUIDA	INGRESOS			EXONERADOS: PENSIONISTAS, ADULTO MATOR Y DISCAPACITADO					INGRESO REAL MENSUAL (S/.)
			Nº PREDIOS	Nº CONTRIBUYENTES	INGRESO POTENCIAL	Nº PREDIOS	Nº CONTRIBUYENTES	IMPORTE	DESCUENTO 50% (S/.)	IMPORTE CON DESCUENTO (S/.)	
CASA HABITACION		4,012,438.19	22,899.00	21188	122,375.34	2,735.00	2,686.00	16,701.78	8350.89	8,350.89	114,024.45
Zona 1	0.0126	546,420.87	2,802.00	2745	6,865.38	267.00	265.00	571.36	285.68	285.68	
Zona 2	0.0344	1,528,665.23	8,885.00	8361	52,513.69	979.00	951.00	5,326.55	2663.275	2,663.28	
Zona 3	0.0325	1,937,352.09	11,212.00	10082	62,996.27	1,489.00	1,470.00	10,803.87	5401.935	5,401.94	
Otros Usos		1,089,517.25	5,668.00	936.00	188,425.04	273.00	28.00	987.84	493.92	493.92	187,931.12
CATEGORIA COMERCIAL Nº 01	0.1250	215,049.76	5001	668.00	26,886.94	262.00	24	845.28	422.64	422.64	
CATEGORIA COMERCIAL Nº 02	0.1006	31,869.84	165	45.00	3,206.35	2	0	24.35	12.175	12.175	
CATEGORIA COMERCIAL Nº 03	0.1342	35,473.12	210	48.00	4,760.95	2	0	5.21	2.605	2.605	
CATEGORIA COMERCIAL Nº 04	0.1011	106,863.17	115	69.00	10,801.21	6	3	113	56.5	56.5	
CATEGORIA COMERCIAL Nº 05	0.3352	4,517.49	17	17.00	1,514.11	0	0	0	0	0	
CATEGORIA COMERCIAL Nº 06	0.1991	21,630.10	7	5.00	4,307.53	1	1	0	0	0	
CATEGORIA COMERCIAL Nº 07	0.2720	2,143.47	8	3.00	582.97	0	0	0	0	0	
CATEGORIA COMERCIAL Nº 08	0.4910	9,564.40	29	12.00	4,696.18	0	0	0	0	0	
CATEGORIA COMERCIAL Nº 09	0.2245	525,208.18	104	61.00	117,890.22	0	0	0	0	0	
CATEGORIA COMERCIAL Nº 10	0.0138	65,274.36	9	6.00	903.61	0	0	0	0	0	
CATEGORIA COMERCIAL Nº 11	0.1790	71,923.36	3	2.00	12,874.97	0	0	0	0	0	
INGRESO POTENCIAL					310,800.38					8844.81	301,955.57

CUADRO Nº RS - 013

INGRESO NETO Y PORCENTAJE DE COBERTURA POR RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ANUAL

COSTO MENSUAL DISTRIBUIDO (S/.)	COSTO ANUAL DISTRIBUIDO (S/.)	INGRESO POTENCIAL	EXONERACION (S/.)	INGRESO NETO (S/.)	DIFERENCIA	% COBERTURA (S/.)
(21)	(22) = (21) x 12	(23)	(24)	(25) = (23)-(24)	(23)-(22)	(25)/(22)
310,817.55	3,729,810.65	3,729,604.59	106,137.72	3,623,466.87	-206.06	97.15%

1.2.- SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES:

Este servicio consiste en el barrido de las plazas, alamedas, avenidas principales, calles, jirones y otros espacios públicos, así como la recolección de los residuos sólidos producto de ésta actividad y su traslado para su disposición final en los rellenos sanitarios autorizados, el servicio se realiza durante los 365 días del año, y la prestación comprende a los **22,984** contribuyentes para el año 2009.

1.2.1- COSTO TOTAL DE BARRIDO DE CALLE

El costo total del servicio de Barrido de Calle asciende a la suma S/. 931,997.35[7] el cual comprende:

CUADRO Nº BC- 01
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES - AÑO 2009

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario (S/.)	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual (S/.)	Período	Costo Anual (S/.)
COSTOS DIRECTOS						**73,503.03**		**882,036.31**
COSTO DE MANO DE OBRA						**60,464.48**		**725,573.76**
Personal Nombrado						**16,884.48**		**202,613.76**
Obreros de Barrido de Calles	8	personas	2,110.56	100		16,884.48		202,613.76
Personal Contratado(Obreros, Ayudante, Chofer)						**43,580.00**		**522,960.00**

[7] Informe Nº 0379-2008-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA; Informe Nº 1407-2008-GSPDS-GG/MDSA

Descargado desde www.elperuano.com.pe

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario (S/.)	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual (S/.)	Período	Costo Anual (S/.)
Obreros (Barrido de Calles)	52	personas	800.00	100		41,600.00		499,200.00
Chofer de Camión Nissan	2	personas	1,200.00	22.5		540.00		6,480.00
Ayudantes de Limpieza en Camión Nissan	4	personas	900.00	22.5		810.00		9,720.00
Chofer de Tractor Agricola	2	personas	1,200.00	15		360.00		4,320.00
Ayudantes de Limpieza Tractor Sangai	2	personas	900.00	15		270.00		3,240.00
COSTOS DE MATERIALES						**9,795.21**		**117,542.55**
Escobas (de paja y metalicas)	600	unidad	13.50	100		**675.00**		**8,100.00**
Recogedores de Metal	240	unidad	13.00	100		**260.00**		**3,120.00**
Bolsas negras de 1.8 micras de espesor de 140 lt	216	millar	295.00	100		**5,310.00**		**63,720.00**
Otras herramientas (coche plastico, tachos, conos)	280	unidad	76.36	100		**1,781.83**		**21,382.00**
Detergentes de 10 Kg	12	bolsas	34.00	100		**34.00**		**408.00**
Desinfectantes (cal viva, sacos de 30Kg)	60	sacos	10.50	100		**52.50**		**630.00**
Repuestos						**234.79**		**2,817.50**
Tractor Agricola Sangai	64	unidad	74.63	15		**59.70**		**716.40**
Camion Nissan WQ-5488	87	unidad	107.34	22.5		**175.09**		**2,101.10**
Lubricantes						**42.53**		**510.30**
Tractor Agricola Sangai	36	galones	27.00	15		12.15		145.80
Camión Nissan	60	galones	27.00	22.5		30.38		364.50
Combustibles						**1,404.56**		**16,854.75**
Tractor	1800	galones	11.35	15		255.38		3,064.50
Camión Nissan	5400	galones	11.35	22.5		1,149.19		13,790.25
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS						**0.00**		**0.00**
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						**3,243.33**		**38,920.00**
Uniformes (Chalecos, capotin, botas, guantes y otros)						**3,243.33**		**38,920.00**
Uniformes	140	unidad	85.00	100		991.67		11,900.00
Chalecos de Seguridad Fosforecente	140	unidad	25.00	100		291.67		3,500.00
Botas de Jebe	70	unidad	25.00	100		145.83		1,750.00
Mascarilla Protector	420	unidad	5.00	100		175.00		2,100.00
Capotin	70	unidad	45.00	100		262.50		3,150.00
Zapatillas	140	Pares	20.00	100		233.33		2,800.00
Buzos	140	unidad	30.00	100		350.00		4,200.00
Chompas	70	unidad	30.00	100		175.00		2,100.00
Gorras con Viceras	140	unidad	15.00	100		175.00		2,100.00
Guantes de lona	280	Pares	15.00	100		350.00		4,200.00
Polos	140	unidad	8.00	100		93.33		1,120.00
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						**3,937.67**		**47,252.01**
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA						**3,449.18**		**41,390.17**
Gerencia de Servicios Publicos y Desarrollo Social	1	Personas	6,506.25	5.55		361.10		4,333.16
Sub Gerente de Limpieza	1	Personas	5,060.42	16.67		843.57		10,122.86
Secretaria	1	Personas	2,563.75	16.67		427.38		5,128.53
Jefe de Limpieza Pública	1	Personas	3,634.27	50.00		1,817.14		21,805.62
COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA						**477.82**		**5,733.90**
Repuestos						**65.13**		**781.50**
Camioneta de PGP-475	79	unidad	65.95	15		**65.13**		**781.50**
Lubricantes						**16.80**		**201.60**
Camioneta PicK Up	24	galones	56.00	15		16.80		201.60
Combustibles						**361.62**		**4,339.44**
Camioneta Pick Up	2520	galones	11.48	15		361.62		4,339.44
Utilles de Oficina	1335	unidad	1.85	16.67		**34.28**		**411.36**
DEPRECIACION DE MUEBLES Y EQUIPOS						**10.66**		**127.94**
CPU -Computadora	1	unidad	3,070.00	16.67	25	10.66		127.94
COSTOS FIJOS						**225.75**		**2,709.04**
Servicios	**2**	**cons/mes**	**3,440.00**	**37.5**		**215.00**		**2,580.00**
Seguros (SOAT del Tractor, Camioneta y Camión)	3	unidad	245.79	17.5		**10.75**		**129.04**
TOTAL						**77,666.45**		**931,997.35**

1.2.1.1- COSTOS DIRECTOS: corresponde a los costos incurridos en la prestación directa del servicio, el mismo que asciende a S/.882,036.31 Nuevos Soles, es decir el 94.64% del costo total del servicio.

Costo de Mano de Obra.- Corresponde al costo de mano de obra del personal obrero, ayudante, chofer que laboran directamente en la prestación del servicio de barrido de calle, y su costo asciende a S/. 725,573.76 Nuevos Soles (77.85%) del costo total del servicio. El cual esta compuesto por personal nombrado y contratados (60 personas) dedicados a las labores del barrido de calles, 01 chofer por turno para la conducción del Tractor Shangai (dos turnos) y 01 chofer por turno para el Camión Nissan (02 turnos), 01 ayudantes por turno de recojo para el Tractor shangai (02 turnos) y 02 ayudantes por turno para el camión Nissan (02 turnos)

Costo de materiales.- es el costo de los materiales que se emplean directamente en la prestación del servicio, y tales como son escobas de paja, capacho, buggi, recogedores, tachos de plástico, bolsas, desinfectantes, entre otros. Así mismo, para el mantenimiento preventivo y correctivo de las dos unidades vehiculares designados al servicio del barrido de calles; camión Nissan y el Tractor Agrícola, se requieren repuestos, lubricantes y combustible y otros para su operatividad, siendo su costo asignado S/. 117,542.55 (12.61%) del costo directo.

Depreciación.- Dado la antigüedad de los vehículos - mayor de cuatro años de antigüedad - se ha considerado la depreciación de estos vehículos con valor cero, debido a que se encuentran depreciado.

Descargado desde www.elperuano.com.pe

Otros Costos y Gastos Variables.- Esta partida, corresponde a los costos que representan los uniformes, zapatillas, chalecos, buzos, chompas, entre otras indumentarias, utilizados por el personal que labora directamente en la generación del servicio, su costo asciende a S/. 38,920.00 Nuevos Soles, es decir (4.18%) del costo directo.

Uniformes.- Para atender la indumentaria de trabajo del personal de Barrido de Calles, se necesitan, uniformes (Camiseta, pantalón), Chalecos de seguridad, Botas de Jebe, Mascarilla Protector, Capotin, Zapatillas, Buzos, Chompas, Gorras, Guantes, Polos. Los cuales se entregan dos veces al año, y otros con mayor frecuencia (cada dos meses) como es el caso de las mascarillas de protección, que tienden ha desgastarse mas fácilmente.

1.2.1.2.- COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Está referido a todos aquellos costos que se incurren en la producción del servicio, pero que no intervienen directamente en el servicio prestado, como por ejemplo labor de supervisión, de la secretaria, entre otros, su costo anual asciende a S/. 47,252.01 Nuevos Soles, lo que representa un (5.07%) del costo total.

Costo Mano de Obra Indirecta.- corresponden a los costos del personal relacionados con las actividades de control, supervisión, planificación del servicio y labores administrativas, asi mismo, éstas personas también se dedican a supervisar otras actividades distintas al servicio de barrido de calles, por lo que su porcentaje de dedicación se encuentra en relación directa al tiempo de servicio que le dedica a cada actividad.

- **Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Social.-** Es un órgano de línea encargado de planear, organizar, dirigir, normar, y controlar el cumplimiento de los planes de trabajos trazados, actividades relacionadas con los servicios de limpieza pública, mantenimiento de áreas verdes, el medio ambiente, seguridad ciudadana y actividades de la Policía Municipal, tiene a su cargo tres Subgerencias, por lo que su participación en el servicio de barrido de calles es de 5.55%,
- **Subgerente de Limpieza Publica.-** es el órgano encargado de planear, normar, dirigir, ejecutar, supervisar y controlar las actividades relacionadas con la administración del servicio de limpieza pública, mantener el ornato ecológico y medio ambiente, tiene a su cargo tres jefaturas por lo que su dedicación al servicio es del 16.67%,
- **Jefe de Limpieza Publica.-** Se encarga de ejecutar, coordinar y supervisar las actividades del servicio de barrido de calles, en las diferentes arterias del distrito, para lo cual dedica el 50% de su actividad al servicio.
- **Secretaria.-** se encarga de asistir a cuatro unidades, como son; Subgerencia de Limpieza Publica, Jefatura de Areas Verdes, Medio Ambiente y Limpieza Publica, por lo que su dedicación se considera el 16.67%.

Costo de Materiales y Útiles de Oficina.- comprende a los materiales, útiles de oficina (Archivadores, cuadernos de control, plumones, papelotes), repuestos, lubricantes y combustible de la camioneta pick up, que se emplea para la supervisión y control del servicio por el Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Social, Subgerente de Limpieza Publica, y Jefe de Limpieza Publica. Su costo asciende a S/. 5,733.90 y representa el 12.13% del costo indirecto y gasto administrativo.

Depreciación de Inmuebles y Equipos.- Se considera el 25% de depreciación de la computadora que se emplea en este servicio, de acuerdo a la directiva Nº 001-006-00000001, sin embargo, al encontrarse la dedicación de la secretaria a éste servicio con el 16.67%, también se afecta en la misma proporción la depreciación.

1.2.1.3.- COSTOS FIJOS.- costos relacionados con los seguros de los vehículos (SOAT), agua y energía eléctrica utilizada en la prestación del servicio; S/. 2,709.04 Nuevos Soles (0.29%).

1.2.2.- DISTRIBUCIÓN DE COSTOS DE BARRIDO DE CALLES.-

Para la distribución de los costos del servicio de barrido de calles, se ha empleado el tamaño de frontis real con que cuentan los predios del distrito expresado en metros lineales y frecuencia de barrido de calles, de acuerdo a la ubicación de los predios en vías principales u otros tipos de vías. A diferencia del año pasado, se ha ingresado el 100% del tamaño de frontis de las viviendas conforme a los planos proporcionado por el área de catastro de la municipalidad.

Frecuencia.- El servicio de barrido de calles, se intensifica en aquellas arterias donde la producción de basura es intensa, por ello a diferencia del año pasado, se ha clasificado los tipos de vías, en seis categorías de acuerdo a la intensidad del servicio que se presta, es decir, existen zonas que al no encontrarse consolidadas - falta de pista y acera - y de difícil acceso, como el caso de las terrazas de Santa Anita que se ubican en la parte alta de los cerros que colindan al distrito, su intensidad de servicio es menor y por ende la frecuencia del servicio. Y por otro lado, existen arterias que producen altos niveles de basura, como es el caso del Jr. Las Alondras, donde se realizan los barridos de calles tres veces al dia.

FRECUENCIA DEL SERVICO DE BARRIDO DE CALLES EN EL DISTRITO

CATEGORIA	VIA	NOMBRE DE VIA	FRECUENCIA DE SERVICIO	NUMERO DE DIAS DE SERVICIO AL MES		ZONA ALTA
Categori de via 1	CA	ZONA ALTA		8		DENOM FUNDO PACAE
Categori de via 2	CA	INTERNAS EN RESTO DEL DISTRITO		15		
Categori de via 3	AV	FERROCARRIL	5 VECES A LA SEMANA	26		DENOM FUNDO ZAVALA
Categori de via 4	AV	1º DE MAYO	DIARIO	30		
	AV	7 DE JUNIO	DIARIO	30		PUEBLO/AA.HH. 8 DE FEBRERO
	AV	CAMINO REAL	DIARIO	30		
	AV	CARRETERA CENTRAL	DIARIO	30		PUEBLO/AA.HH. CRISTO REY
	AV	CASCANUECES	DIARIO	30		
	AV	CESAR VALLEJO	DIARIO	30		PUEBLO/AA.HH. EX FUNDO EL ASESOR
	AV	COLECTORA	DIARIO	30		
	AV	CULTURA WARI	DIARIO	30		PUEBLO/AA.HH. EX FUNDO VISTA ALEGRE
	AV	FRANCISCO BOLOGNESI	DIARIO	30		
	AV	HUAROCHIRI	DIARIO	30		PUEBLO/AA.HH. JOSE RODRIGUEZ DE MENDOZA
	AV	HUANCARAY	DIARIO	30		
	AV	IMPERIAL	DIARIO	30		PUEBLO/AA.HH. LAS MALVINAS
	AV	RODRIGUEZ DE MENDOZA	DIARIO	30		
	AV	ENCALADA	DIARIO	30		PUEBLO/AA.HH. LAS TERRAZAS
	AV	LOS EUCALIPTOS	DIARIO	30		

Descargado desde www.elperuano.com.pe

FRECUENCIA DEL SERVICO DE BARRIDO DE CALLES EN EL DISTRITO

CATEGORIA	VIA	NOMBRE DE VIA	FRECUENCIA DE SERVICIO	NUMERO DE DIAS DE SERVICIO AL MES
	AV	LOS ROSALES	DIARIO	30
	AV	RUISEÑORES	DIARIO	30
	AV	VIRREYES	DIARIO	30
	AV	SANTA ANA	DIARIO	30
	AV	SANTA ROSA	DIARIO	30
	AV	SANTIAGO CHUCO	DIARIO	30
	AV	TUPAC AMARU	DIARIO	30
	AV	MANUEL C DE LA TORRE	DIARIO	30
	AV	JOSE MARIA ARGUEDAS	DIARIO	30
	AV	DE LA CULTURA	DIARIO	30
	JR	CIPRECES	DIARIO	30
	JR	JUAN VELASCO ALVARADO	DIARIO	30
	JR	FLAMENCOS	DIARIO	30
	JR	LAS PERDICES	DIARIO	30
	PJE	MALABU	DIARIO	30
	CA	LOS CISNES	DIARIO	30
	CA	CALLE 20 ASOC SAN CARLOS	DIARIO	30
Categori de via 5	AV	LOS CHANCAS	2 VECES AL DIA	40
Categori de via 6	JR	ALONDRAS	3 VECES AL DIA	60

ZONA ALTA
PUEBLO/AA.HH. LAS TERRAZAS DE PERALES
PUEBLO/AA.HH. LAS TERRAZAS DE SANTA ANITA
PUEBLO/AA.HH. LOS EUCALIPTOS
PUEBLO/AA.HH. LOS HIJOS DE PERALES
PUEBLO/AA.HH. SAN MARCOS DE ATE
PUEBLO/AA.HH. VISTA ALEGRE

Para la determinación de los costos del servicio de barrido de calles por cada tipo de vías, se ha buscado el promedio ponderado de las variables predio, tamaño de frontis y la frecuencia de servicio por tipo de predio, a efectos de aplicar dicho porcentaje de participación al costo total, y asignar el costo mensual del servicio (S/. 77,666.45 Nuevos Soles) para cada tipo de vías.

CUADRO Nº BC - 02

CALCULO DEL COSTO MENSUAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES POR TIPOS DE VIAS

Ubicación del Predio	Nº de Predios	Frontis en ml	Frecuencia (numero de dias de servicio al mes)	Ponderación	% Ponderación	Costo Mensual
		(1)	(2)	(3)= (1)x(2)	(4)	(5)
Categori de via 1	523.00	3,894.16	8	31,153.28	0.66%	509.51
Categori de via 2	24,090.00	209,380.16	15	3,140,702.40	66.14%	51,366.26
Categori de via 3	154.00	1,411.70	26	36,704.20	0.77%	600.30
Categori de via 4	4,373.00	44,451.14	30	1,331,520.99	28.04%	21,777.06
Categori de via 5	507.00	4,088.59	40	163,543.60	3.44%	2,674.76
Categori de via 6	99.00	752.63	60	45,157.80	0.95%	738.56
TOTAL	29,746.00	263,978.38		4,748,782.27		77,666.45

Para la determinación de la tasa mensual del servicio de Barrido de Calles, en soles por metro lineal de frontis del predio, se ha dividido el costo mensual asignado a cada tipo de vía (5) con el tamaño del frontis de los predios ubicados por tipos de vías (1)

CUADRO Nº BC - 03

CALCULO DE TASA MENSUAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

Ubicación del Predio	Frontis en ml	Costo Mensual	Tasa Mensual
	(1)	(5)	(5)/(1)
Categori de via 1	3,894.16	509.51	0.1308
Categori de via 2	209,380.16	51,366.26	0.2453
Categori de via 3	1,411.70	600.30	0.4252
Categori de via 4	44,451.14	21,777.06	0.4899
Categori de via 5	4,088.59	2,674.76	0.6542
Categori de via 6	752.63	738.56	0.9813

De la suma de los resultados calculados por los servicios de recojo y barrido de calles se obtiene el importe individualizado del servicio de limpieza publica.

1.2.3.- VARIACIÓN DE TASAS -BARRIDO DE CALLES

1.2.3.1.- Variación de Tasas - Barrido de Calles.- para los servicios de barrido de calle, se produce una reducción tanto para los predios que se encuentren en las vías principales como para las que se ubiquen en otras vías, excepto en la vía principal ubicado en jirón las alondras, donde se presta un servicio intenso por la actividad comercial y alto transito peatonal que confluyen en ésta arteria, de tres veces por día. ésta disminución de tasa en general se debe a un ligero descenso en los costos del servicio, como consecuencia de mejores niveles de eficiencia.

Descargado desde www.elperuano.com.pe

CUADRO Nº BC - 04

CUADRO COMPARATIVO DE TASAS: 2008 - 2009

Ubicación del Predio	TASA MENSUAL		VARIACION
	2008	2009	%
Categori de via 1	0.28149644	0.1308	-53.52%
Categori de via 2		0.2453	-12.85%
Categori de via 3	0.84448931	0.4252	-49.65%
Categori de via 4		0.4899	-41.99%
Categori de via 5		0.6542	-22.53%
Categori de via 6		0.9813	16.20%

1.2.3.2.- Incidencia de tasas sobre Contribuyentes.- Para el servicio de barrido de calle, todos los contribuyentes afectos, **22,984** presentan una reducción de sus tasas respecto al año 2008

Incidencia de tasas sobre Contribuyentes.- Para los servicio del barrido de calles, las tasas del año 2009, se ha incrementado para 5,516 contribuyentes, disminuido para 17,467 y han permanecido igual 01 contribuyentes, respecto al año 2008. Para la determinación de la incidencia se tomó en cuenta a los contribuyentes afectos.

CUADRO Nº BC - 05

CUADRO DE INSIDENCIA DE TASAS EN LOS CONTRIBUYENTES

VARIACION	CONTRIBUYENTES
SUBEN	5,516
BAJAN	17,467
IGUAL	1
TOTAL	22,984

1.2.4.- ESTIMACIÓN DE INGRESO POTENCIAL Y REAL

Para la estimación del ingreso potencial del servicio de Barrido de calle, resulta de multiplicar el tamaño de frontis del predio por la tasa mensual, y para el calculo del ingreso real se deduce del monto del ingreso potencial, las exoneraciones correspondiente al 50% para los pensionistas, adulto mayor y personas con discapacidad. El porcentaje de recaudación es del orden de 94.77%.

CUADRO Nº BC - 06

CUADRO CONSOLIDADO DE INGRESO MENSUAL DEL SERVICIOO DE BARRIDO DE CALLES - 2009

Ubicación del Predio	Tasas	Frontis (ml)	INGRESOS			EXONERADOS, PENSIONISTAS, ADULTO MAYOR Y DISCAPACITADOS					INGRESO REAL MENSUAL (S/.)
			Nº Predios	Nº Contribuyentes	Ingreso Potencial (S/.)	Nº Predios	Nº Contribuyentes	IMPORTE (S/.)	Descuento 50% (S/.)	IMPORTE CON DESCUENTO (S/.)	
SERVICIO DE BARRIDO:		**263,978.38**	**29,746.00**	**23,176.00**	**77,660.49**	**3,008.00**	**2,378.00**	**8,114.65**	**4,057.32**	**4,057.32**	**73,603.17**
Categori de via 1	0.1308	3,894.16	523.00	500.00	509.36	6.00	6.00	4.26	2.13	2.13	507.23
Categori de via 2	0.2453	209,380.16	24,090.00	19,579.00	51,360.95	2,531.00	2,327.00	5,782.52	2,891.26	2,891.26	48,469.69
Categori de via 3	0.4252	1,411.70	154.00	131.00	600.25	18.00	16.00	83.41	41.70	41.70	558.55
Categori de via 4	0.4899	44,451.14	4,373.00	2,663.00	21,776.61	405.00	°	1,924.20	962.10	962.10	20,814.51
Categori de via 5	0.6542	4,088.59	507.00	266.00	2,674.76	47.00	28.00	312.41	156.20	156.20	2,518.55
Categori de via 6	0.9813	752.63	99.00	37.00	738.56	1.00	1.00	7.85	3.93	3.93	734.63
TOTAL INGRESO POTENCIAL					**77,660.49**	**TOTAL INGRESO REAL**					**73,603.17**

CUADRO Nº BC - 07

INGRESO REAL Y PORCENTAJE DE RECAUDACIÓN POR BARRIDO DE CALLES ANUAL

COSTO MENSUAL DISTRIBUIDO (S/.)	COSTO ANUAL DISTRIBUIDO (S/.)	INGRESO POTENCIAL	EXONERACION (S/.)	INGRESO NETO (S/.)	DIFERENCIA	% COBERTURA (S/.)
(6)	(7) = (6) x 12	(8)	(9)	(10) = (8)-(9)	(8)- (7)	(10)/(7)
77,666.45	931,997.35	931,925.87	48,687.89	883,237.98	-71.48	94.77%

2. ARBITRIO DE PARQUES Y JARDINES

El servicio de Parques y Jardines comprende la habilitación, el mantenimiento y relanzamiento de las áreas verdes públicas del distrito que hacen un total de 690,602.56 m2 y esta orientado a 23,007 contribuyentes, considerándose inafectos a 1,074 contribuyentes que comprende 1234 predios; los terreno sin construir (1,179 predios), predios de entidades religiosas destinados a templos y/o monasterios (38 predios) y predios de la Municipalidad Distrital de Santa Anita siempre en cuando se destinen a sus fines (17 predios).

Descargado desde www.elperuano.com.pe

2.1.- COSTO DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES.

Según Informe Nº 036-2008- GSPDS-GG/MDSA, el costo total del servicio parques y jardines para el año 2009 asciende a S/. 1,797,002.52 Nuevos Soles cuyo detalle se aprecia en el cuadro siguiente.

2.1.1.- COSTOS DIRECTOS

Representa S/. 1,713,550.98 que explica el 95.35% del costo total.

*** Costo de Mano de Obra Directa.-** Asciende a S/. 945,779.52, representa el 52.63% del costo total, comprende las remuneraciones del personal nombrado y contratado que desarrolla labores directas de sembrado, podado, riego y toda actividad necesaria para el mantenimiento de las áreas verdes del distrito.

a) **Personal nombrado.-** Trabajadores de la Municipalidad que se encuentran registrados en planilla y gozan de remuneraciones y beneficios sociales de ley. En esta condición se cuenta con 21 obreros que desarrollan labores de jardinería, corte de césped, podado de árboles , mantenimiento del vivero municipal y regado por gravedad de los parques y bermas del distrito.

b) **Personal Contratado.-** Trabajadores eventuales contratados bajo la modalidad de locación de servicios que desarrollan labores de jardinería, corte de césped, podado de árboles, mantenimiento del vivero municipal y regadío por cisterna de los parques y bermas del distrito. En el caso de los cisternas se considera cuatro cisternas en dos turnos y dos volquetes en un turno que se encargan de trasladar la maleza, tierra de chacra y el grass que se genera por el mantenimiento de las áreas verdes

CUADRO Nº PJ - 01

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PARA EL AÑO 2009

Concepto	Cantidad	unidad de medida	Costo Unitario (S/.)	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual (S/.)	Costo Anual (S/.)
COSTOS DIRECTOS						**142.795,91**	**1.713.550,98**
COSTO DE MANO DE OBRA						**78.814,96**	**945.779,52**
Personal nombrado	**21**					**41.054,96**	**492.659,52**
Jardineros	8	personas	1.935,06	100		15.480,48	185.765,76
Operadores de motoguadaña	1	personas	1.849,47	100		1.849,47	22.193,64
Podadores de arboles	1	personas	2.201,57	100		2.201,57	26.418,84
Viverista (mantenimiento del vivero)	3	personas	1.911,68	100		5.735,04	68.820,48
Regadores por gravedad	8	personas	1.973,55	100		15.788,40	189.460,80
Personal contratado	**43**					**37.760,00**	**453.120,00**
Jardineros	14	personas	800,00	100		11.200,00	134.400,00
Operadores de motoguadaña	5	personas	800,00	100		4.000,00	48.000,00
Ayudantes de motoguadaña	2	personas	800,00	100		1.600,00	19.200,00
Podadores de arboles	3	personas	800,00	100		2.400,00	28.800,00
Viverista (mantenimiento del vivero)	1	personas	800,00	100		800,00	9.600,00
Choferes de cisterna	8	personas	1.200,00	100		9.600,00	115.200,00
Ayudantes de cisterna	8	personas	900,00	100		7.200,00	86.400,00
Choferes de volquete	2	personas	1.200,00	40		960,00	11.520,00
COSTO DE MATERIALES						**59.797,26**	**717.567,10**
Herramientas	1.588	unidad	23,78	100		3.147,00	37.764,00
Mangueras	800	Metro	2,13	100		141,67	1.700,00
Abonos y fertilizantes	310	Tn/sacos	130,65	100		3.375,00	40.500,00
Insecticidas	170	Litro/Kg	81,68	100		1.157,08	13.885,00
Otros Insumos	720	M3/Kg	35,14	100		2.108,33	25.300,00
Bolsas de Polietileno y similares	265	Unidad/Rollo	106,23	100		2.345,83	28.150,00
Plantas Ornamentales	219	Millar	66,77	100		1.218,50	14.622,00
Llantas y sus componentes	112	Unidades	298,29	100		2.784,00	33.408,00
Repuestos de Vehiculos	307	Unidades	183,40	100		4.692,08	56.305,00
Otros repuestos y accesorios de vehiculos	292	Unidades	68,84	100		1.675,00	20.100,00
Lubricantes y Grasas	576	Galon/Kg	27,96	100		1.342,00	16.104,00
Combustibles	39.968	Galones	10,37	100		34.530,77	414.369,20
Otros materiales diversos	1.267	Unidad/Gln	12,12	100		1.279,99	15.359,90
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS						**96,85**	**1.162,15**
Motobomba 16 HP KOHLLER	3	unidad	3.873,82	100	10	96,85	1.162,15
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						**4.086,85**	**49.042,21**
Uniformes	896	Unidades	19,00	100		1.418,67	17.024,00
Implementos de seguridad y otros	312	Unidades	8,56	100		222,50	2.670,00
Servicio de terceros						**2.445,68**	**29.348,21**
Servicios de Mantenimiento camiones cisternas	72	servicios	147,78	100		886,67	10.640,00
Servicios de Mantenimiento volquetes	30	servicios	102,67	40		102,67	1.232,00
Agua de Riego	2	cons/año	8.738,11	100		1.456,35	17.476,21
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						**6.655,30**	**79.863,54**
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA 3/						**6.142,19**	**73.706,25**
Gerente de Servicios Públicos	1	persona	6.506,25	11		715,69	8.588,25
Sub Gerente de Limpieza Pública y Parques y jardines	1	persona	5.060,42	33		1.669,94	20.039,26
Jefe de Areas Verdes	1	persona	3.614,58	33		1.192,81	14.313,74

Concepto	Cantidad	unidad de medida	Costo Unitario (S/.)	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual (S/.)	Costo Anual (S/.)
Secretaria de Subgerencia	1	persona	2.563,75	100		2.563,75	30.765,00
COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA						**492,00**	**5.904,02**
Repuestos camioneta supervision	79	Unidad	65,95	15		65,13	781,50
Lubricantes de camioneta supervision	24	galones	56,00	15		16,80	201,60
Combustibles camioneta (D2)	2352	galones	11,64	15		342,22	4.106,59
Utiles de Oficina	1.335	unidad/caja	1,85	33		67,86	814,32
DEPRECIACION DE MUEBLES Y EQUIPOS						**21,11**	**253,28**
Equipos de computo							**253,28**
CPU	1	unidad	3.070,00	33	25	21,11	253,28
COSTOS FIJOS						**299,00**	**3.588,00**
Agua (de uso distinto a riego)	12	cons/mes	240,00	25		60,00	720,00
Energia Eléctrica (local comunales)	12	cons/mes	700,00	25		175,00	2.100,00
Seguros						**64,00**	**768,00**
Seguros - SOAT Cisterna	4	seguro/anual	160,00	100		53,33	640,00
Seguros - SOAT Volquete	2	seguro/anual	160,00	40		10,67	128,00
COSTO TOTAL						**149.750,21**	**1.797.002,52**

*** Costo de Materiales.-** Representa S/. 717,567.10, explica el 39.94% de los costos totales del servicio. Este rubro comprende las herramientas, abonos, insecticidas, repuestos, combustible para los vehículos y todos los implementos necesarios para el mantenimiento de las áreas verdes. Asimismo se está considerando para el año 2009 el vivero municipal que está siendo implementado en la actualidad, asignando costos por insecticidas, abono, fertilizantes, plantas ornamentales y otros implementos necesarios para el funcionamiento de un vivero municipal.

a) Herramientas, se compone de lampas, tijeras, rastrillos, escobas metálicas, zapa picos, trinches, picos, carretillas, mangueras y otras herramientas necesarias para el desarrollo de las labores del personal obrero.
b) Abonos, fertilizantes e insecticidas, comprende el Humus de Lombriz, Guano Compost, Guano de corral, la Urea y los funguicidas e insecticidas necesarias para el mantenimiento de las áreas verdes y las plantas en los jardines públicos y el vivero.
c) Otros Insumos, se refiere a la arena de rió, musgo, nitro fosca, enraizador y otros necesarios para el mantenimiento de las plantas y áreas verdes del distrito.
d) Bolsa de polietileno y Plantas ornamentales, comprende las semillas de las plantas a desarrollarse en el vivero y las bolsas necesarias para ello que posteriormente se derivaran a los parques y jardines públicos como parte de la ornamentación.
e) Repuestos, llantas y otros accesorios, comprende accesorios de freno, dirección, rodajes, amortiguadores, filtros de aire, filtro de aceite, filtro de petróleo, baterías, llantas, cámaras y otros necesarios para mantener la operatividad de los cuatro (04) de vehículos cisternas y dos (02) vehículos volquetes.
f) Combustible, lubricantes y grasas, comprende el petróleo para el desplazamiento de los vehículos (4 cisternas y 2 volquetes) y la gasolina para el funcionamiento de las motobombas. Adicionalmente se considera los aceites y grasas de chasis para el mantenimiento de los vehículos cisternas y volquetes.

*** Depreciación.-** Para el caso se considera solo la depreciación de 3 motobombas al 10% sobre el valor de venta adquiridas en mayo del año 2007 no considerando al resto de equipos y vehículos que utiliza el área de parques y jardines al encontrarse depreciados al 100%.

*** Otros Costos y Gastos Variables.-** Asciende a S/. 49,042.21, representa el 2.73% del costo total. Comprende:

a Uniformes e Implementos de seguridad para el personal obrero y chóferes que desarrollan labores directas de mantenimiento de las áreas verdes del distrito, se compone de pantalón, polos, casaca, gorras, chompas, botas, cinturones de seguridad, guantes de cuero, guantes de jebe, mandiles protectores y kit completo de seguridad (casco, lentes protectores y tapa oídos).
b Servicios de terceros, corresponde al servicio de mantenimiento de los vehículos cisternas y volquetes como son; mantenimiento de arrancador, alternador, inyectores, dirección, lavado y engrase.
c Agua de riego, se refiere al pago anual que se realiza a la comisión de regantes de Ate y Surco por la utilización de las aguas del río surco para el regadío de las áreas verdes.

2.1.2.- COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

Asciende a S/. 79,863.54 y explica el 4.44% del costo total.

*** Costo de Mano de Obra Indirecta.-** Representa los costos de mano de obra de los funcionarios y personal administrativos que desarrollan labores de planificación, ejecución, supervisión y monitoreo del servicio de mantenimiento de las áreas verdes del distrito.

a) Gerente de Servicios Públicos.- Encargado de la planificación, administración y supervisión en la rehabilitación, ampliación y mantenimiento de las áreas verdes, se considera una dedicación de 11% teniendo en cuenta el organigrama de la gerencia y el ROF.
b) Sub Gerente de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente.- Encargado de dirigir, ejecutar y supervisar las actividades de conservación, recuperación y mantenimiento de las áreas verdes del distrito, se considera una dedicación del 33% de acuerdo al Organigrama y el ROF.
c) Jefe de Áreas Verdes.- con una dedicación del 33% responsable del monitoreo y supervisión en campo de las labores realizadas por el personal obrero.
d) Secretaria de la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente.- encargada de realizar labores administrativas de apoyo al servicio, se considera dedicación del 100%.

*** Costo de Materiales y Útiles de Oficina.-** Comprende los repuestos, lubricantes, combustible y otros necesarios para mantener la operatividad de la camioneta de supervisión de las actividades de campo en el mantenimiento de las

Descargado desde www.elperuano.com.pe

áreas verdes del distrito, para efectos del costeo se considera el 15% de dedicación toda vez que se comparte con los demás servicios públicos. Adicionalmente se considera los útiles de oficina necesarios para el desarrollo de las tareas administrativas de la subgerencia a cargo del servicio considerando 33% en la asignación de costos.

2.1.3.- COSTOS FIJOS.

Representa S/. 3,588.00, se compone del consumo de agua potable y energía eléctrica de las instalaciones desde donde opera el servicio asignando 25% al costo toda vez que comparte las instalaciones con los demás servicios públicos. Adicionalmente se considera los seguros vehiculares (SOAT) de las 6 unidades (cisternas y volquetes) de acuerdo a la dedicación que le prestan al servicio.

2.2.- DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

A efectos de distribuir los costos se hace necesario considerar los criterios ubicación respecto áreas verdes (parques, bermas y/o jardines públicos) y sector de servicio entendiendo que existe una diferenciación en el servicio brindado entre un sector y otro.

2.2.1 SECTORIZACION

Para la sectorización del distrito, se ha tenido en cuenta las diferenciaciones en el servicio brindado como son; el tipo de riego, el sembrado de plantas ornamentales, la necesidad de podado de árboles, el desplazamiento de materiales y de recursos humanos para el mantenimiento de las áreas verdes.

Tipo de riego.- En el distrito se utilizan dos tipos de riego; Riego por Camión Cisterna y Riego por gravedad, este ultimo, se ha implementado para algunos sectores, aprovechando la pendiente natural del distrito, el cruce del rió Surco y la cercanía a determinados parques y bermas cuyo detalle se aprecia en el cuadro siguiente:

CUADRO Nº PJ - 02

RELACION DE PARQUES Y BERMAS CON RIEGO POR GRAVEDAD					
Ubicación	Area Verde	Nombre de parque y Bermas	Ubicación	Area Verde	Nombre de parque y Bermas
Urb. Los Ficus	Parques	San Martín	Urb. Alameda de Ate	Berma	Av Los Virreyes
		25 de Octubre	Asoc. Los Pinos	Berma	Prolg. Chancas
		Ecológico	Urb Benjamín Doig	Parque	Parque Nº 01
		Miguel Grau	Asoc La Encalada	Berma	Av. Ferrocarril
	Bermas	Av. Manuel C de la Torre	Asoc Villa la Oroya		
		Av. 7 de Junio	Urb. Las Praderas	Berma	Av. Ferrocarril
Coop. Andahuaylas	Parque	Parodi		Parque	Parque Nº 01
		Lampa de Oro			Parque Nº 02
		Pedregal			Parque Nº 03
	Berma	Av Los Chancas	Asoc Sapotal II etapa	Berma	Av Huarochiri
Coop. Universal	Parque	Parque Nº 06	Coop. Santa Aurelia		
		Parque Triangulo	Asoc. Residencia Santa Anita		
	Berma	Av. Tupac Amaru	Asoc. Cultura moderna		
		Av. Camino Real	Asoc. Las Flores		
Urb. Portada de Ceres	Parque	Parque Nº 01	Asoc San Carlos	Berma	Av Huarochiri
		Parque Nº 02	Urb. Asesor II		
		Parque Nº 03	Urb. Asesor I		
Urbanización Productores	Parques	Parque Nº 01	Urb. Productores		
		Parque Nº 02	Coop Benjamín Doig		
		Parque Nº 03			
		Parque Nº 04			

Plantas Ornamentales, El vivero municipal producen en promedio 60,000 plantas ornamentales al mes, los cuales son distribuidos principalmente en las bermas centrales así como a la mayoría de parques ubicados en las urbanizaciones del distrito.

Tamaño de áreas verdes, así también, podemos señalar que el grado de intensidad del servicio se determina principalmente por el tamaño de área verde que existen, en razón que a mayor extensión de áreas verdes, se necesita mayor cantidad de recursos materiales y humanos para su mantenimiento, es decir aquellas áreas verdes de mayor tamaño requiere de mayor numero de personal para el desgramado, Bordeado, Corte de césped, poda de los árboles, eliminación de maleza (transporte), fertilización y otros.

En base a los criterios enumerados se ha determinado la sectorización del distrito, en cuatro sectores conforme se aprecia en el cuadro siguiente que resumen los tipos de riego, el destino de las plantas producidas en el vivero y la extensión de las áreas verdes por sector de servicio.

CUADRO Nº PJ - 03

TIPO DE SERVICIOS POR SECTOR Y EXTENSION DE AREA VERDE				
SERVICIO	SECTOR 1	SECTOR 2	SECTOR 3	SECTOR 4
RIEGO POR CISTERNA	70,00%	60,00%	100,00%	65,00%
RIEGO POR GRAVEDAD	30,00%	40,00%	0,00%	35,00%
PLANTAS ORNAMENTALES	33,00%	36,00%	9,00%	22,00%
EXTENSION DE AREAS VERDES (m2)	206.540,97	271.367,10	31.995,86	180.698,63

Descargado desde www.elperuano.com.pe

En base a la extensión de áreas verdes y el numero de predios por sector se determina la densidad de áreas verdes, entendido en m2 por predio conforme se aprecia en el cuadro siguiente. El sector 1 presenta densidad de área verde superior al sector 3, lo que evidencia un grado de disfrute diferenciado significativo hecho que se puede corroborar en la relación de parques y bermas por m2 que se aprecia en el anexo 01.

Descargado desde www.elperuano.com.pe

CUADRO Nº PJ - 04

DENSIDAD DE AREAS VERDES POR SECTOR			
SECTORES	Predios	M2 áreas verdes	M2 de Área Verde/Pred.
	(1)	(2)	(2) / (1)
1	7.313	206.540,97	28,24
2	11.212	271.367,10	24,2
3	3.186	31.995,86	10,04
4	6.856	180.698,63	26,36
TOTAL	28.567	690.602,56	

Los limites de los sectores establecidos para el servicio de parques y jardines se aprecia en el grafico siguiente, así mismo se señala los linderos de los mismos.

Sector 1: Por el Norte: Av. Huancaray (de Av. Santa Rosa a Av. Los Ruiseñores) Av. Los Eucaliptos (de Av. Los Ruiseñores a Jr. Manuel C De La Torre), Jr Manuel C De La Torre (de Av. Los Eucaliptos a Jr. Los Nogales), Jr. Los Nogales (de Jr. Manuel C. De La Torre a Jr. Los Pinos). Jr Los Pinos y Ca. Vargas Machuca (de Jr. Los Nogales a Av. Los Eucaliptos) Av. Los Eucaliptos (de Ca. Vargas Machuca a Av. Tupac Amaru) Ca. Niza (Av. Vía de Evitamiento a Ca. Córcega). **Por el Sur:** Distrito de Ate. **Por el Este:** Av. Santa Rosa. **Por el Oeste:** Cerro del Distrito de Santa Anita (de Ca. Niza a Jr. Madre Selva), limite entre la Coop. Santa Rosa de Quives y Manuel Correa.

Sector 2: Por el Norte: Distritos de Ate y Lurigancho. **Por el Este:** Distrito de Ate. **Por el Sur:** Distrito de Ate. **Por el Oeste:** Av. La Encalada (de Av. Ferrocarril a Av. Huancaray), Av. Huancaray (de Av. Colectora Industrial a Av. Santa Rosa) y Av. Santa Rosa (de Av. Huancaray a Carretera Central).

Sector 3: Por el Norte: Distrito de El Agustino. **Por el Sur**: Ca. Ayacucho (Av. Vía de Evitamiento a Cerro del distrito de Santa Anita), limite entre la Coop. Santa Rosa de Quives y Manuel Correa y Cerro del distrito del Ate. **Por el Este:** Ca. Maria Parado de Bellido. **Por el Oeste:** Cerro del Distrito del Agustino.

Sector 4: Por el Norte: Av. Ferrocarril (Av. La Encalada a Cerro Colorado). **Por el Sur:** Av. Huancaray (de Av. Encalada a Av. Los Ruiseñores) Av. Los Eucaliptos (de Av. Los Ruiseñores a Jr. Roberto Santucho), Jr Manuel C De La Torre (de Av. Los Eucaliptos a Jr. Los Nogales), Jr. Los Nogales (de Jr. Manuel C. De La Torre a Jr. Los Pinos). Jr Los Pinos y Ca. Vargas Machuca (de Jr. Los Nogales a Av. Los Eucaliptos) Av. Los Eucaliptos (de Jr. Ciro Alegría a Av. Tupac Amaru). **Por el Este:** Av. Encalada (de Av. Ferrocarril a Av. Huancaray). **Por el Oeste:** Jr. Maria Parado de Bellido (de Av. Tupac Amaru a Av. Camino Real)

2.2.2.- UBICACIÓN DE LOS PREDIOS

Para medir el grado de intensidad del servicio, se ha utilizado el criterio de la ubicación de los predios respecto a las áreas verdes que hay en el distrito, por ello se ha establecido cuatro puntos de ubicación de los predios, señalados en el cuadro adjunto.

CUADRO Nº PJ-05

SIGLA	UBICACIÓN DE LOS PREDIOS
FP	Frente a Parques
A 100	Cerca de Parque, con radio aproximado de 100 m
FJ	Frente a Berma Central y/o Lateral
OZ	Otras Zonas (no comprendido en las ubicaciones anteriores)

Descargado desde www.elperuano.com.pe

Estudio del grado de disfrute.- En base a los sectores y ubicaciones de los predios respecto a las áreas verdes, se llevó a cabo un estudio por el área competente[8] entre los vecinos del distrito para determinar el grado de disfrute que perciben respecto a las áreas verdes, el resultado del mismo se aprecia en la siguiente tabulación que resume el promedio de respuestas relevantes para la ponderación del disfrute.

Ubic. Predio	Muestra	Preguntas		
		1	2	3
FP	195	97,11	7,87	8,84
A 100	195	56,33	7,30	7,65
FJ	195	30,64	7,22	8,28
OZ	195	45,92	6,22	6,35
TOTAL	780	230	28,61	31,12

De la tabla se obtiene el siguiente análisis:

- De la muestra de 780 predios, se encuestaron 195 predios ubicados frente a parques, quienes en promedio asisten 97.11 veces al año a los parques, dan una valoración de 7.87 de un rango de 0 a 10 al beneficio de tener una Berma frente a un predio y también otorgan una valoración de 8.84 al beneficio de tener un parque frente a un predio.
- De la muestra de 780 predios, se encuestaron 195 predios ubicados a 100 metros alrededor de los parques, quienes en promedio asisten 56.33 veces al año a los parques, dan una valoración de 7.30 de un rango de 0 a 10 al beneficio de tener un jardín frente a un predio y también otorgan una valoración de 7.65 al beneficio de tener un parque frente a un predio.
- De la muestra de 780 predios, se encuestaron 195 predios ubicados frente a Bermas, quienes en promedio asisten 30.64 veces al año a los parques, dan una valoración de 7.22 de un rango de 0 a 10 al beneficio de tener una berma frente a un predio y también otorgan una valoración de 8.28 al beneficio de tener una berma frente a un predio.
- De la muestra de 780 predios, se encuestaron 195 predios ubicados en otras zonas, quienes en promedio asisten 45.92 veces al año a los parques, dan una valoración de 6.22 de un rango de 0 a 10 al beneficio de tener un jardín frente a un predio y también otorgan una valoración de 6.35 al beneficio de tener un parque frente a un predio. Ponderando el cuadro de Tabulación nos permite determinar la variación de disfrute de los predios; FP, A 100 y FJ respecto a los predios ubicados en OZ, cuyo resultado ponderado se aprecia en el cuadro siguiente:

CUADRO Nº PJ-06

VARIACION DE DISFRUTE SOBRE AREAS VERDES					
Ubicación de Predio	Preguntas			Ponderación de la Encuesta	Variación de Disfrute o peso
	1	2	3		
FP	0,42	0,28	0,28	0,33	1,12
A 100	0,24	0,26	0,25	0,25	1,04
FJ	0,13	0,25	0,27	0,22	1,01
OZ	0,20	0,22	0,20	0,21	1,00
TOTAL	1,00	1,00	1,00	1,00	

Del análisis del cuadro de variación de disfrute se obtiene el siguiente cuadro:

- Los habitantes del distrito cuyos predios se ubican en otras zonas, disfrutan de las áreas verdes a un nivel de 21%.
- Los habitantes del distrito cuyos predios se ubican frente a bermas disfrutan a un nivel de 22%, es decir 1% mas que los predios ubicados en otras zonas.
- Los habitantes del distrito cuyos predios se ubican en un radio aproximado de 100 mts alrededor de los parques públicos disfrutan a un nivel de 25%, es decir 4% mas que los predios ubicados en otras zonas.
- Los habitantes del distrito cuyos predios se ubican frente a parques públicos disfrutan en un nivel de 33%, es decir 12% mas que los predios ubicados en otras zonas.

2.2.3.- Distribución del Costo Total del Servicio por sector.

Se determina la participación porcentual de las áreas verdes del sector en relación al total de m2 de área verde del distrito, dichos porcentajes de participación (4) se multiplican por el costo total del servicio obteniendo el costo parcial en el sector por el servicio de parques y jardines (5), como se aprecia en el cuadro siguiente:

[8] Informe Nº 392-2007-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA; de la subgerencia de Limpieza Publica, Áreas Verdes y Medio Ambiente

Descargado desde www.elperuano.com.pe

CUADRO Nº PJ - 07

DISTRIBUCION DEL COSTO POR SECTOR DE SERVICIO			
SECTOR	M2 AREAS VERDES	% PARTICIPACION	COSTO X SECTOR MENSUAL
	(2)	(3) = (2) / Total áreas verdes	Costo mensual * 3
1	206.540,97	29,91%	44.786,33
2	271.367,10	39,29%	58.843,22
3	31.995,86	4,63%	6.937,98
4	180.698,63	26,17%	39.182,68
TOTAL	690.602,56	100,00%	149.750,21

2.2.4.- Distribución del costo del sector por ubicación respecto a área verde.

Para determinar que parte del costo del sector será asignado a los predios según ubicación, se multiplica el número de predios del sector según ubicación (6) por el factor de variación de disfrute según ubicación (7) y se obtiene la ponderación de la cantidad de predios en función del grado de disfrute (8). Esta ponderación es convertida en porcentajes de participación (9) a fin de aplicar dicho porcentaje al costo del sector y obtener el costo del servicio por ubicación (10).

CUADRO Nº PJ - 08

SECTOR 01/ UBICACIÓN	COSTO MANTENIMIENTO AREAS VERDES				
	No PREDIOS	FACTOR	PREDIOS PONDERADOS	PARTICIPACION PORCENTUAL	DISTRIBUCION COSTO X UBICACIÓN
	(6)	(7)	(8) = (6) * (7)	(9)	Suma costo total * (9)
FP	363	1,12	407	5,52%	2.470,68
A 100 metros	295	1,04	307	4,16%	1.864,44
FJ	139	1,01	140	1,90%	853,16
OZ	6.516	1	6.516	88,42%	39.598,05
TOTAL	7.313		7.370	100,00%	44.786,33

SECTOR 02/ UBICACIÓN	COSTO MANTENIMIENTO AREAS VERDES				
	No PREDIOS	FACTOR	PREDIOS PONDERADOS	PARTICIPACION PORCENTUAL	DISTRIBUCION COSTO X UBICACIÓN
	(6)	(7)	(8) = (6) * (7)	(9)	Suma costo total * (9)
FP	761	1,12	852	7,53%	4.432,99
A 100 metros	152	1,04	158	1,40%	822,19
FJ	423	1,01	427	3,78%	2.222,06
OZ	9.876	1	9.876	87,29%	51.365,98
TOTAL	11.212		11.314	100,00%	58.843,22

SECTOR 03/ UBICACIÓN	COSTO MANTENIMIENTO AREAS VERDES				
	No PREDIOS	FACTOR	PREDIOS PONDERADOS	PARTICIPACION PORCENTUAL	DISTRIBUCION COSTO X UBICACIÓN
	(6)	(7)	(8) = (6) * (7)	(9)	Suma costo total * (9)
FP	110	1,12	123	3,85%	267,00
A 100 metros	36	1,04	37	1,17%	81,14
FJ	74	1,01	75	2,33%	161,98
OZ	2.966	1	2.966	92,65%	6.427,87
TOTAL	3.186		3.201	100,00%	6.937,98

SECTOR 04/ UBICACIÓN	COSTO MANTENIMIENTO AREAS VERDES				
	No PREDIOS	FACTOR	PREDIOS PONDERADOS	PARTICIPACION PORCENTUAL	DISTRIBUCION COSTO X UBICACIÓN
	(6)	(7)	(8) = (6) * (7)	(9)	Suma costo total * (9)
FP	149	1,12	167	2,43%	950,30
A 100 metros	164	1,04	171	2,48%	971,25
FJ	35	1,01	35	0,51%	201,30
OZ	6.508	1	6.508	94,58%	37.059,82
TOTAL	6.856		6.881	100,00%	39.182,68

2.2.5.- Cálculo de la Tasa mensual.
Para cada uno de los predios según ubicación respecto área verde y sector se divide el costo mensual del servicio por sector (11) entre la cantidad de predios (6) por ubicación obteniendo la tasa mensual (12) según ubicación respecto área verde.

CUADRO Nº PJ - 09

TASAS MENSUALES POR UBICACIÓN

SECTOR 1	No PREDIOS	DISTRIBUCION COSTO X UBICACIÓN	TASA POR UBICACIÓN
UBICACIÓN	(6)	(11)	(12) = (11) / (6)
FP	363	2.470,68	6,81
A 100 MTS	295	1.864,44	6,32
FJ	139	853,16	6,14
OZ	6.516	39.598,05	6,08
TOTAL	7.313	44.786,33	

SECTOR 2	No PREDIOS	DISTRIBUCION COSTO X UBICACIÓN	TASA POR UBICACIÓN
UBICACIÓN	(6)	(11)	(12) = (11) / (6)
FP	761	4.432,99	5,83
A 100 MTS	152	822,19	5,41
FJ	423	2.222,06	5,25
OZ	9876	51.365,98	5,2
TOTAL	11.212	58.843,22	

SECTOR 3	No PREDIOS	DISTRIBUCION COSTO X UBICACIÓN	TASA POR UBICACIÓN
UBICACIÓN	(6)	(11)	(12) = (11) / (6)
FP	110	267,00	2,43
A 100 MTS	36	81,14	2,25
FJ	74	161,98	2,19
OZ	2966	6.427,87	2,17
TOTAL	3.186	6.937,98	

SECTOR 4	No PREDIOS	DISTRIBUCION COSTO X UBICACIÓN	TASA POR UBICACIÓN
UBICACIÓN	(6)	(11)	(12) = (11) / (6)
FP	149	950,30	6,38
A 100 MTS	164	971,25	5,92
FJ	35	201,30	5,75
OZ	6508	37.059,82	5,69
TOTAL	6.856	39.182,68	

CUADRO Nº PJ - 10

CUADRO CONSOLIDADO DE TASAS PARA EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

SECTOR	TASA MENSUAL (S/.)			
	FP	A100	FJ	OZ
1	6,81	6,32	6,14	6,08
2	5,83	5,41	5,25	5,20
3	2,43	2,25	2,19	2,17
4	6,38	5,92	5,75	5,69

2.3.- VARIACIÓN DE TASAS - PARQUES Y JARDINES

2.3.1.- Variación de Tasas - Parques y Jardines.- para los servicios de parques y jardines, se produce un incremento en tasas de 11.99% en promedio, para todos los contribuyentes, que reciben este servicio. Esto debido principalmente por el incremento en la mano de obra directa, puesto que se ha contratado 43 jardineros para el año 2009, con respecto a los 35 jardineros que laboraron en el año 2008, generándose un incremento de 18.72%. Asimismo en cuanto al costo de materiales hubo un incremento del 3.15% con respecto al año 2008, puesto que en el presente año se ha implementado el vivero municipal y se tiene proyectado implementar un segundo vivero, con lo cual se garantiza la producción de plantas ornamentales así como la plantación de flores y árboles para los parques y jardines públicos del Distrito de Santa Anita en el año 2009.

CUADRO Nº PJ - 011

CUADRO COMPARATIVO DE TASAS 2008-2009
SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

SECTOR	TASA MENSUAL					
	FP		VARIACION	A 100 MTS		VARIACION
	2008	2009		2008	2009	
1	5,86	6,81	16,15%	5,44	6,32	16,18%
2	5,58	5,83	4,39%	5,18	5,41	4,42%
3	2,03	2,43	19,57%	1,89	2,25	19,25%
4	5,80	6,38	9,96%	5,38	5,92	10,08%

SECTOR	TASA MENSUAL					
	FJ		VARIACION	OZ		VARIACION
	2008	2009		2008	2009	
1	5,28	6,14	16,25%	5,23	6,08	16,20%
2	5,03	5,25	4,44%	4,98	5,20	4,44%
3	1,83	2,19	19,61%	1,82	2,17	19,08%
4	5,23	5,75	9,97%	5,18	5,69	9,93%

Descargado desde www.elperuano.com.pe

2.3.2.- Incidencia de tasas sobre Contribuyentes.- .- Para el servicio de parques y jardines, las tasas para el año 2009 se ha incrementado para todos los contribuyentes de acuerdo al siguiente cuadro. Para la determinación de la incidencia se tomó en cuenta a los contribuyentes afectos.

CUADRO Nº PJ-12
CUADRO DE INCIDENCIAS DE TASAS POR CONTRIBUYENTE

VARIACION	CONTRIBUYENTES
SUBEN	21.972
BAJAN	0
IGUAL	0
TOTAL	21972

2.4.- ESTIMACIÓN DE INGRESOS

Para la estimación del ingreso potencial del servicio de parques y jardines, se ha tomado la tasa mensual y multiplicado por el numero de predios según ubicación respecto área verde y sector obteniendo el ingreso potencial que percibirá la Municipalidad por el servicio. Deduciendo las exoneraciones correspondiente al 50% para los pensionistas, adulto mayor y personas con discapacidad al ingreso potencial antes determinado se obtiene el ingreso real presentado una recaudación de 95.22%:

CUADRO Nº PJ -13

CUADRO CONSOLIDADO DE INGRESOS MENSUAL AÑO 2009

SECTORES	TASAS (S/.)	INGRESOS			EXONERADOS : PENSIONISTAS, ADULTO MAYOR Y DISCAPACITADOS					INGRESO REAL MENSUAL (S/.)
		Nº PREDIOS	Nº CONTRIBUYENTES	INGRESO POTENCIAL (S/.)	Nº DE PREDIOS	Nº DE CONTRIBUYENTES	IMPORTE (S/.)	DESCUENTO 50% (S/.)	IMPORTE CON DESCUENTO (S/.)	
PARQUES Y JARDINES		28.567	22526	149.741,92	3.008	2655	16580,47	8290,235	8290,235	141.451,69
SECTOR 1		**7.313,00**	**5.601,00**	**44.807,17**	**1.164**	**1.047**	**7112,82**	**3.556,41**	**3.556,41**	41.250,76
FP	6,81	363	300	2.472,03	42	20	286,02	143,01	143,01	
A 100 MTS	6,32	295	176	1.864,40	16	13	101,12	50,56	50,56	
FJ	6,14	139	112	853,46	20	17	122,8	61,40	61,40	
OZ	6,08	6.516	5013	39.617,28	1086	997	6602,88	3.301,44	3.301,44	
SECTOR 2		**11.212**	**8305**	**58.834,90**	**667**	**556**	**3505,65**	**1.752,83**	**1.752,83**	57.082,08
FP	5,83	761	623	4.436,63	56	32	326,48	163,24	163,24	
A 100 MTS	5,41	152	109	822,32	2	4	10,82	5,41	5,41	
FJ	5,25	423	333	2.220,75	31	13	162,75	81,38	81,38	
OZ	5,20	9876	7240	51.355,20	578	507	3005,6	1.502,80	1.502,80	
SECTOR 3		**3.186**	**2849**	**6.946,58**	**213**	**194**	**464,29**	**232,15**	**232,15**	6.714,44
FP	2,43	110	99	267,30	6	2	14,58	7,29	7,29	
A 100 MTS	2,25	36	30	81,00	6	6	13,5	6,75	6,75	
FJ	2,19	74	70	162,06	2	3	4,38	2,19	2,19	
OZ	2,17	2966	2650	6.436,22	199	183	431,83	215,92	215,92	
SECTOR 4		**6.856**	**5771**	**39.153,27**	**964**	**858**	**5497,71**	**2.748,86**	**2.748,86**	36.404,42
FP	6,38	149	131	950,62	15	6	95,7	47,85	47,85	
A 100 MTS	5,92	164	69	970,88	8	8	47,36	23,68	23,68	
FJ	5,75	35	48	201,25	6	30	34,5	17,25	17,25	
OZ	5,69	6508	5523	37.030,52	935	814	5320,15	2.660,08	2.660,08	
TOTAL INGRESO POTENCIAL				149.741,92	TOTAL INGRESO REAL					141.451,69

La sumatoria de los números de contribuyentes que presenta el cuadro de ingresos no coincide con el total de contribuyentes afectos toda vez que existen contribuyentes que tienen mas de un predio en diferentes sectores de servicio.

El siguiente cuadro compara el ingreso potencial versus el costo total del servicio, así mismo se presenta el ingreso real y el porcentaje de Cobertura para el año 2009.

CUADRO RESUMEN ESTIMACIÓN INGRESOS

COSTO MENSUAL DEL SERVICIO (S/.)	INGRESO TOTAL MENSUAL (S/.)	EXONERACIONES (S/.)	INGRESO NETO MENSUAL (S/.)	DIFERENCIA (S/.)	% COBERTURA
(1)	(2)	(3)	(4) = (2) - (3)	(5) = (2) - (1)	(6) = (2) / (1)
149.750,21	149.741,92	8.290,24	141.451,68	-8,29	1,00

Descargado desde www.elperuano.com.pe

Descargado desde www.elperuano.com.pe

3.- ARBITRIO SERENAZGO

Comprende la organización, mantenimiento y ejecución de la seguridad ciudadana en el distrito siendo estas la vigilancia publica, la seguridad vial, la atención de emergencias y todo aquello que garantice la seguridad de los vecinos, para lo cual se dispondrá los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios.
El servicio se encuentra orientado a los 23,007 contribuyentes, considerando inafecto a los predios de la Policía Nacional del Perú, predios de la Municipalidad Distrital de Santa Anita siempre y cuando las utilice directamente para sus fines específicos y los predios de propiedad de la iglesia dedicados exclusivamente a templos y/o monasterios.

3.1.- COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE SERENAZGO

De acuerdo al informe Nº 0302 - 2008 - SGSCPM-GSPDS/MDSA de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, e informe Nº 01407-2008 -GSPDS/MDSA, el costo anual del servicio para el ejercicio 2009 asciende a S/. 3,008,390.61 conforme se aprecia en el Cuadro Nº S-1.

3.1.1.- COSTOS DIRECTOS.

Asciende a S/. 2,873,473.75 al año y representa el 95,51% del costo total.

- **Costo mano de obra directa.-** Comprende las remuneraciones del personal contratado vinculado directamente a labores de patrullaje y atención de emergencias las 24 horas del día, representa el 61,55% (S/ 1,851,600.00) del costo total y esta conformado por:

  c. Sereno Tipo I .- Personal dedicado a labores de patrullaje con fines disuasivos y de apoyo a los serenos Tipo II.

  d. Sereno Tipo II .- Efectivos de la PNP contratados por modalidad de locación de servicios en sus días de franco dedicados a labores directas de patrullaje en tres turnos distribuidos en 20 vehículos motorizados (camionetas y automóviles).

  e. Sereno Chofer.- Personal a cargo de conducir los 20 vehículos asignados al patrullaje quienes desarrollaran su labor en compañía de los serenos tipo II.

  f. Radio Operadores y Operadores de Cámaras de video.- Encargados de la atención de las llamadas de emergencia de los vecinos, monitorear las cámaras de video y mantener contacto radial de coordinación permanente con las unidades vehiculares de patrullaje.

El costo unitario del personal contratado no ha variado respecto al año 2008 a excepción del radio operador que se incrementa en 20% debido a la calificación de dicho personal y estandarizarlos con los serenos chofer.

CUADRO Nº SC - 01

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO PARA EL AÑO 2009

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario S/.	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual
COSTOS DIRECTOS						**239.456,15**	**2.873.473,75**
COSTO DE MANO DE OBRA						**154.300,00**	**1.851.600,00**
Personal Contratado						**154.300,00**	**1.851.600,00**
Serenos Tipo I	10	personas	1.000,00	100		10.000,00	120.000,00
Serenos-Choferes	40	personas	1.200,00	100		48.000,00	576.000,00
Serenos Tipo II - Turno I	18	personas	1.500,00	100		27.000,00	324.000,00
Serenos Tipo II - Turno II	18	personas	1.650,00	100		29.700,00	356.400,00
Serenos Tipo II - Turno III	18	personas	1.800,00	100		32.400,00	388.800,00
Radio Operadores	2	personas	1.200,00	100		2.400,00	28.800,00
Monitoreo de Videocamara	4	personas	1.200,00	100		4.800,00	57.600,00
COSTO DE MATERIALES						**67.531,54**	**810.378,50**
Varas de Goma	21	unidad	18,00	100		**31,50**	**378,00**
Uniformes						**2.784,17**	**33.410,00**
Pantalon Drill	200	unidad	40,00	100		666,67	8.000,00
Camisas	200	Unidad	20,00	100		333,33	4.000,00
Chompa Jorge Chavez Negra	200	unidad	30,00	100		500,00	6.000,00
Polos Estampados	200	unidad	10,00	100		166,67	2.000,00
Gorros con logo Municipalidad	100	unidad	7,00	100		58,33	700,00
Cinto de Lona - correaje	50	unidad	15,00	100		62,50	750,00
Borseguies	100	par	60,00	100		500,00	6.000,00
Capotines	50	unidad	100,00	100		416,67	5.000,00
Cascos Anti Motines	8	unidad	120,00	100		80,00	960,00
Silbatos	100	unidad	1,00	100		**8,33**	**100,00**
Otros(Detallar)						**1.605,00**	**19.260,00**
Chalecos antibalas	20	unidad	238,00	100		396,67	4.760,00
Chalecos refractantes - Juntas Vec	500	unidad	27,00	100		1.125,00	13.500,00
Silbatos Juntas Vecinales	1000	unidad	1,00	100		83,33	1.000,00
Combustible (D2 y GAS 95) de vehiculos	46.442	Galones	13,23	100		**51.184,62**	**614.215,50**

Descargado desde www.elperuano.com.pe

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario S/.	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual
Repuestos y accesorios de vehiculos	1.108	Unidades	62,27	100		**5.749,83**	**68.998,00**
Lubricantes de vehiculos	515	Galones	55,99	100		**2.403,08**	**28.837,00**
Llantas de vehiculos	160	Llantas	280,00	100		**3.733,33**	**44.800,00**
Otros implementos						**31,67**	**380,00**
Botiquin e implementos vehiculos	20	unidad	15,00	100		25,00	300,00
Escobillas chicas	20	unidad	4,00	100		6,67	80,00
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS						**16.625,27**	**199.503,25**
Camaras de video y Central de Monitoreo	1	Equipo	140.000,00	100	10	1.166,67	14.000,00
Camionetas	10	Vehiculos	74.201,30	100	25	15.458,60	185.503,25
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						**999,33**	**11.992,00**
Servicios de terceros						**999,33**	**11.992,00**
Mantenimiento de Vehiculos	133	Servicios	90,17	100		999,33	11.992,00
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						**9.769,63**	**117.235,57**
COSTO MANO DE OBRA INDIRECTA						**8.544,20**	**102.530,37**
Gerente de Servicios Públicos y desarrollo Social	1	Persona	6.506,25	17		1.106,06	13.272,75
Subgerente de Seguridad Ciudadana y Policia Municipal	1	personas	5.060,42	50		2.530,21	30.362,52
Jefe de Seguridad Ciudadana	1	Persona	3.634,27	100		3.634,27	43.611,24
Secretaria de Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policia Municipal	1	Persona	2.547,31	50		1.273,66	15.283,86
COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA						**1.225,43**	**14.705,20**
Material y utiles de oficina	1.425	Unidades	10,32	100		**1.225,43**	**14.705,20**
DEPRECIACION DE MUEBLES Y EQUIPOS						**0,00**	**0,00**
COSTOS FIJOS						**1.473,44**	**17.681,30**
Agua	12	cons/mes	1.228,00	2		24,56	294,72
Energia electrica	12	cons/mes	5.985,73	2		119,71	1.436,58
Telefonia fija (2 lineas)	12	cons/mes	165,00	100		165,00	1.980,00
Canon telecomunicaciones frecuencia de radio	1	año	9.380,00	100		781,67	9.380,00
Seguros de vehiculos						**382,50**	**4.590,00**
SOAT camionetas	13	unidad	240,00	100		260,00	3.120,00
SOAT autos	7	unidad	210,00	100		122,50	1.470,00
TOTAL						**250.699,22**	**3.008.390,61**

*** Costo de Materiales.-** Asciende a S/. 810,378.50 y representa el 26,94% del costo total, se compone de:

a Varas de goma se refiere a los implementos de los serenos choferes y especialmente los serenos tipo I.
b Uniformes, representa el vestuario para los serenos Tipo I y los serenos chofer a fin de mantener uniformado a todo el personal operativo, entre las prendas se cuenta pantalón, camisas, polos, chompas, gorros y borceguíes.
c Otros Implementos, se refiere a los chalecos antibalas para el personal de patrullaje, chalecos refractarios y silbatos que se proporcionan a los comités vecinales de seguridad ciudadana y que forman parte del plan de seguridad del distrito.
d Combustible, petróleo y gasolina de 95 octanos para el servicio de patrullaje de los 20 vehículos motorizados (13 camionetas y 7 automóviles) que se encuentran en movimiento constante las 24 horas del día.
e Repuestos y Accesorios de vehículos, comprende el costo de los materiales necesarios para el mantenimiento de los vehículos, diferenciando las 10 camionetas nuevas que se adquieren y los restantes 10 vehículos (7 autos, 3 camionetas) que por la antigüedad y el continuo uso diario requiere mantenimiento constante. Entre ellos se cuenta, palieres, amortiguadores, accesorios de freno, bujías, filtros, baterías, rodajes y demás repuestos necesarios.
f Lubricantes de vehículos, comprende el aceite y la hidrolina necesaria para el mantenimiento de los vehículos de patrullaje (13 camionetas y 7 autos).
g Llantas, comprende las llantas para los 7 autos y las 13 camionetas dedicadas a la labor de patrullaje.
h Otros implementos, representa el botiquín de primeros auxilios que lleva cada vehículo y los útiles necesarios para la limpieza diaria de los vehículos que utiliza el personal sereno como son las escobillas y otros.

*** Depreciación.-** De acuerdo al plan de seguridad ciudadana que se tiene previsto implementar el año 2009, se considera la depreciación de 10 camionetas y un equipo de cámaras de video y central de monitoreo. No se considera la depreciación de los restantes 10 vehículos (7 autos y 3 camionetas) toda vez que ellas se encuentran depreciadas al 100%. Para la determinación de los valores a depreciar se toma en cuenta los informes de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y la Subgerencia de Logística y Servicios Generales que consignan los montos presupuestados para la adquisición de vehículos y cámaras de video, se considera depreciación anual del 25%.

*** Otros Costos y Gastos Variables.-** Explica el 0,40% (S/. 11,992.00) del costo total, comprende el servicio de mantenimiento de los vehículos de patrullaje en talleres especializados como son; mantenimiento de arrancadores, alternador, bombas de inyección y las recargas de los extintores que lleva cada vehículo de patrullaje, se considera como servicios de terceros.

3.1.2.- COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS.

El costo anual asignado es de S/. 117,235.57 y representa el 3.90 % del costo total.

*** Costo de mano de obra Indirecta.-** Representa las remuneraciones de los funcionarios y servidores administrativos ligados a la labor de planificación, organización y ejecución del servicio de seguridad ciudadana en el distrito, se consideran los porcentajes de dedicación de acuerdo al organigrama de la gerencia y la labor que desarrollan con referencia al servicio.

a) Gerente de Servicios Públicos, con una dedicación del 17% orientado a la planificación y administración del servicio.
b) Subgerente de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, con una participación del 50% ligado a la gestión, supervisión del servicio y coordinación con la comisaría del sector sobre las actividades de vigilancia.
c) Jefe de Seguridad Ciudadana, con una dedicación del 100% quien desarrolla labores de supervisión, seguimiento y registro de las intervenciones.
d) Secretaria de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, al 50% de dedicación realizando labores administrativas y de archivo propias del servicio de serenazgo el otro 50% lo dedica a las actividades de policía municipal.

*** Costo de materiales y útiles de oficina.-** Representa el costo de los materiales y útiles de oficina como los formatos de parte diario, registro vehicular, registro de personal, plumones y otras que requiere la parte administrativa. Materiales necesarias para los registros y control diario que realizan la Jefatura de Seguridad Ciudadana y la Subgerencia a cargo.

*** Depreciación de Inmuebles y Equipos.-** No se considera la depreciación de los muebles y equipos que utiliza la parte administrativa asignada a seguridad ciudadana toda vez que estas se encuentran depreciadas al 100%.

3.1.3.- COSTO FIJOS.

Comprende; los costos por servicios básicos de suministros de agua y energía eléctrica de las instalaciones desde donde opera el servicio de serenazgo considerando un determinado porcentaje de dedicación. Para el caso de energía eléctrica se considera el costo de recibo del palacio municipal con una asignación del 2% que corresponde al consumo porcentual que representa los espacios físicos que ocupa la central de comunicaciones, ambientes del personal operativo de serenazgo y ambientes administrativos desde donde se monitorea y supervisa el servicio. El costo de dos líneas telefónicas al 100%, dedicadas exclusivamente a la atención de emergencias de los vecinos, el canon de telecomunicaciones que se abona anualmente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones por la frecuencia de radio que se utiliza para la comunicación constante entre la central de operaciones y los vehículos de patrullaje, así mismo se consigna los seguros (SOAT) de las 20 unidades vehiculares asignadas al servicio de patrullaje.

3.2.- DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE SERENAZGO

Los costos proyectados por el servicio de seguridad ciudadana para el ejercicio 2009 se distribuye entre los contribuyentes y predios ubicados en la jurisdicción del distrito atendiendo al criterio uso del predio y ubicación del mismo en el sector de seguridad.

3.2.1.- UBICACIÓN DEL PREDIO - SECTOR DE SEGURIDAD.

Se ha dividido el distrito en seis (06) sectores de seguridad atendiendo; a las características predominantes de uso de los predios que generan un determinado tipo de prestación del servicio de las unidades de serenazgo, los niveles de incidencia delictivas y modalidades de las mismas de acuerdo a los datos históricos y las características geográficas que limitan las vías de acceso.

Obedeciendo a las características señaladas, la sectorización permitirá implementar los planes de seguridad y las actividades a desarrollarse como por ejemplo la asignación de recursos incidiendo ello en la diferenciación del servicio entre un sector de seguridad y otro.

Sector de Seguridad 1.- Donde se encuentran ubicadas la zona urbana consolidada del distrito, zona comercial y de servicios, zona financiera, locales de diversión, la Universidad San Martín, parte de la zona industrial (concentra grandes almacenes y empresas industriales) y limita con la carretera central. Características que generan alto transito vehicular y peatonal lo que aumenta el riesgo potencial de ocurrir actos delictivos y como consecuencia una mayor prestación del servicio. Según estadísticas históricas concentra aproximadamente el 14% de las incidencias registradas en el distrito por la subgerencia de seguridad ciudadana, predominando el robo en la modalidad de arrebatos y las infracciones al reglamento general de tránsito por la presencia de vehículos pesados.

Sector de Seguridad 2.- Se encuentran ubicadas las principales urbanizaciones del distrito, parte de la zona industrial (concentra industrias de gran tamaño), el centro bancario que concentra agencias bancarias de diferentes instituciones financieras y limita con vías de alto tránsito como la carretera central y la vía de evitamiento, configuraciones que generan alto transito de peatones, autos y vehículos pesados que ocupan las vías públicas, características que aumentan el riesgo potencial de ocurrir actos delictivos. Concentra el 23% de las incidencias registradas en el distrito por seguridad ciudadana predominando el robo a transeúntes, las infracciones al reglamento general de tránsito y la presencia constante de vehículos y/o personas en actitud sospechosa.

Sector de Seguridad 3.- Se encuentra las cooperativas de vivienda y AAHH con características similares en consolidación urbana, presentan gran cantidad de comercios vecinales concentrando el 32% del total del distrito, talleres mecánicos, industriales y similares, los principales colegios nacionales del distrito y la totalidad de los mercados de abastos del distrito, características que aumentan el riesgo potencial de ocurrir actos delictivos. De acuerdo al nivel de incidencias históricas registradas concentra el 13% de las incidencias reportadas por seguridad ciudadana predominando el robo a transeúntes en la modalidad de arrebatos, la violencia familiar y las emergencias médicas.

Sector de Seguridad 4.- Agrupa la mayor parte de AAHH del distrito se encuentran aislados geográficamente por la Vía de Evitamiento y los cerros que colindan con el distrito de El Agustino. Predomina los predios de uso vivienda y comercio vecinal características que reflejan una mayor incidencia de violencia familiar y agresiones físicas en la vía pública, así como robo a transeúntes. Registra solo el 8% de las incidencias reportadas por seguridad ciudadana, siendo la mayor parte de las atenciones brindadas de oficio por el personal de seguridad ciudadana.

Sector de Seguridad 5.- Está compuesto mayormente por asociaciones de vivienda, el mercado mayorista y la mayor parte de la Zona Industrial del distrito que genera gran desplazamiento de vehículos pesados y peatones por lo que se registra alta incidencia de infracciones al reglamento de tránsito por la presencia de vehículos pesados en la vía pública, faltas contra la moral y las buenas costumbres y robo a transeúntes. Registra el 30% de las incidencias reportadas por serenazgo.

Descargado desde www.elperuano.com.pe

Sector de Seguridad 6.- Está compuesto mayormente por asociaciones de vivienda, cooperativas y urbanizaciones concentrando predios de uso vivienda y comercio vecinal por lo que el grado de incidencia de actos delictivos, es diferenciado respecto a otros sectores siendo la mayor parte llamadas solicitando apoyo del personal de serenazgo de diversa índole así como emergencias de salud, en menor medida el robo en la modalidad de arrebato. Concentra el 12% de las incidencias históricas registradas por seguridad ciudadana.

Descargado desde www.elperuano.com.pe

Las agrupaciones de población que comprenden cada sector de seguridad se aprecian en el Anexo 03 y los limites de las áreas urbanas de cada sector es como sigue:

Sector 1: Por el Norte: Av. Huancaray (de Av. Santa Rosa a Av. Los Ruiseñores). **Por el Sur:** Av. Carretera Central (de Jr. José Rodríguez de Mendoza a Av. Santa Rosa). **Por el Este:** Av. Santa Rosa (de Av. Carretera Central a Av. Huancaray) **Por el Oeste:** Av. Los Ruiseñores (de Av. Huancaray a Jr. Los Milanos) Río Surco (de Jr. Los Milanos a Av. Carretera Central).

Sector 2: Por el Norte: Av. Los Eucaliptos (de Jr. Los Cipreses a Jr. Vargas Machuca) Jr. Los Robles (de Jr. Vargas Machuca a Jr. Los Pinos) Jr. Los Pinos (de Jr. Los Robles a Jr. Los Nogales) Jr. Los Nogales (de Jr. Los Pinos a Jr. José Rodríguez de Mendoza) Jr. José Rodríguez de Mendoza (de Jr. Los Nogales a Av. Los Eucaliptos) Jr. Los Eucaliptos (de Jr. José Rodríguez de Mendoza a Av. Los Ruiseñores. **Por el Sur:** Av. Carretera Central (de Jr. Los Cipreses a Río Surco). **Por el Este:** Av. Los Ruiseñores (de Av. Los Eucaliptos a Río Surco) Río Surco (de Jr. Los Milanos a Av. Carretera central) **Por el Oeste:** Vía de Evitamiento.

Sector 3: Por el Norte: Distrito de El Agustino **Por el Sur:** Jr. Los Cipreses Av. Los Eucaliptos (de Vía Evitamiento a Av. Los Ruiseñores) Av. Huancaray (de Av. Los Ruiseñores a Jr. Amaru Yupanqui). **Por el Este:** Río Surco (de Jr. Amaru Yupanqui a Jr. Aymaras) Jr. Yaraví (de Jr. Aymaras a Jr. Los Frutales) Jr. Los Frutales (de Jr. Yaraví a Av. Encalada) Av. Encalada (de Jr. Los Frutales a Av. Ferrocarril) **Por el Oeste:** Vía Evitamiento (Jr. Los Cipreses a Av. Camino Real).

Sector 4 : Por el Norte: Distrito de El Agustino. **Por el Sur:** Distrito de Ate. **Por el Este:** Vía de Evitamiento (de Jr. Los Nogales a Jr. Jorge Luis Borjes). **Por el Oeste:** Cerro del Distrito de Santa Anita.

Sector 5: Por el Norte: Av. Huancaray (de Av. Santa Rosa a Av. 22 de Julio) **Por el Sur:** Av. Carretera Central (de Av. Santa Rosa a Av. 22 de Julio) **Por el Este:** Distrito de Ate. **Por el Oeste:** Av. Santa Rosa (de Av. Carretera Central a Av. Huancaray).

Sector 6: Por el Norte: Av. Ferrocarril (de Av. Encalada hasta limite con Ate) **Por el Sur:** Av. Huancaray (de Jr. Amaru Yupanqui hasta Av. 22 de Julio) **Por el Este:** Distrito de Ate. **Por el Oeste:** Río Surco (de Jr. Amaru Yupanqui a Av. Encalada) Av. Encalada (de Río Surco a Av. Ferrocarril).

3.2.2.- TIPO DE USOS DE LOS PREDIOS

El tipo de actividad que se realiza en un predio es un factor que incide en el riesgo potencial que genera y por lo tanto en el nivel de seguridad que requerirá, por ello predios destinados a un uso diferente al de vivienda demandaran una mayor prestación de servicio dependiendo de sus características, en merito a ello y atendiendo al nivel histórico de incidencias se realiza la siguiente clasificación de usos para el ejercicio 2009.

(A) Casa Habitación, Terrenos sin construir y Predios de uso exclusivo estacionamientos privados.
(B) Comercios y/o Servicios Vecinales menores.
(C) Postas medicas y/o centros de salud.
(D) Centros Educativos nacionales, privados y predios destinados a otros usos no comprendidos en las otras categorías.
(E) Centros de Educación Superior.
(F) Oficinas administrativas de instituciones publicas.
(G) Hostales, Hoteles, Centros Sociales, Locales de Diversión y espectáculos.

(H) Talleres Industriales, Talleres Mecánicos, Talleres Gráficos, Servicios de Transporte, Almacenes, Distribuidoras de Alimentos, Servicios de Lavado de Vehículos, Lubricentros, Comercios y/o Servicios no vecinales en general.
(I) Entidades Financieras, Hospitales, Industria de carrocerías, Industria Metal Mecánica, Industria Textil, Industria Alimentaría y sus similares, Industria Química, Laboratorios Farmacéuticos, Grandes Almacenes, Industria Papelera y Gráfica, Industria Siderúrgica, Industria de Envases y Envolturas, Industria del Plástico y sus derivados, Empresas de Servicio de Energía Eléctrica, Institutos de Investigaciones e Industria en General.
(J) Mercado Mayorista.
(K) Mercados Minoristas.
(L) Mercado de Abastos, Galerías Comerciales y Similares.
(M) Estaciones de servicio expendio de combustible.

Los predios de uso categoría **I** presentan como característica particular, el desplazamiento constante de personas, vehículos livianos y pesados generando una mayor intensidad de servicio como consecuencia de un mayor patrullaje.

3.2.3.- NIVEL DE INCIDENCIA Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS OPERATIVOS EN EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Teniendo en cuenta las intervenciones históricas registradas por seguridad ciudadana se configuran dos tipos de incidencias las que concluyen con intervenciones asentadas en partes policiales y/o partes internos y las motivadas por llamadas telefónicas que originan el desplazamiento de unidades vehiculares pero que no concluyen en intervención alguna las mismas que generan la prestación efectiva del servicio en una determinada zona al motivar el desplazamiento de vehículos y personal, se registran como actos de ocurrencia. El cuadro siguiente refleja estos dos tipos de intervenciones.

CUADRO Nº SC - 02

INTERVENCIONES DE SERENAZGO POR SECTOR DE SEGURIDAD				
SECTOR DE SEGURIDAD	INTERVENCIONES CON REGISTRO DE PARTES	INTERVENCIONES CON REGISTRO DE ACTOS DE OCURRENCIA	TOTAL INTERVENCIONES	PESOS RELATIVOS DE INCIDENCIAS
	(1)	(2)	(3) = (1) + (2)	(4) = (3) / Σ (3)
Sector 1	630	745	1.375	0,14021
Sector 2	474	1.801	2.275	0,23198
Sector 3	1.119	170	1.289	0,13144
Sector 4	241	549	790	0,08055
Sector 5	772	2.163	2.935	0,29928
Sector 6	548	595	1.143	0,11655
TOTAL	3.784	6.023	9.807	1,00000

De acuerdo al tipo y nivel de intervenciones por sector, los tipos de actos delictivos y las características predominantes de uso de los predios se asigna los recursos operativos entendiendo que a mayor incidencia delictiva corresponde mayores recursos. Con la finalidad de poder cuantificar la asignación de recurso se toma en cuenta el personal operativo ligado directamente a patrullaje como son los serenos chofer, serenos tipo I y los Serenos Tipo II toda vez que estas guardan relación con las unidades vehiculares destinadas al patrullaje, esta cuantificación se expresa en términos de pesos relativos en el siguiente cuadro

CUADRO Nº SC - 03

RECURSOS OPERATIVOS	ZONAS DE SEGURIDAD						TOTAL
	I	II	III	IV	V	VI	
SERENOS CHOFER	4	8	8	4	8	8	40
SERENO TIPO I	4	2			3	1	10
SERENOS TIPO II (PNP)	5	11	11	5	11	11	54
TOTAL	13	21	19	9	22	20	104
PARTICIPACION PORCENTUAL	0,1250	0,2019	0,1827	0,0865	0,2115	0,1923	1,0000

Entendiendo que la acción de serenazgo además de responder a las emergencias suscitadas es ejercer actividades de vigilancia con fines disuasivos y preventivos estableciendo para ello la presencia física del personal operativo de patrullaje con sus respectivas unidades y equipos de vigilancia, se hace necesario ponderar los pesos porcentuales de incidencias y recursos operativos como detalla el cuadro siguiente.

CUADRO Nº SC - 04

PONDERACION DE INCIDENCIAS Y ASIGANCION DE RECURSOS OPERATIVOS				
SECTOR DE SEGURIDAD	PESOS RELATIVOS DE INCIDENCIAS POR SECTOR	PESOS RELATIVOS DE RECURSOS POR SECTOR	PONDERACION	PESO PONDERADO POR SECTOR
	(4)	(5)	(6) = (4) x (5)	(7) = (6) /Σ (6)
Sector 1	0,14021	0,12500	0,01753	0,09679
Sector 2	0,23198	0,20192	0,04684	0,25869
Sector 3	0,13144	0,18269	0,02401	0,13261
Sector 4	0,08055	0,08654	0,00697	0,03850
Sector 5	0,29928	0,21154	0,06331	0,34963
Sector 6	0,11655	0,19231	0,02241	0,12378
TOTAL	1,00000		0,18107	1,00000

Descargado desde www.elperuano.com.pe

3.2.4.- Distribución del costo total por sector de seguridad.

Teniendo el peso ponderado de incidencias y la asignación de recursos por sector de seguridad, se distribuye el costo total del servicio seguridad ciudadana por cada sector como se aprecia en el cuadro siguiente.

CUADRO Nº SC-05

ZONA DE SEGURIDAD	PESO PORCENTUAL	DISTRIBUCION DEL COSTO POR ZONA
	(7)	(8) = COSTO x (7)
Sector 1	0,09679	24.264,81
Sector 2	0,25869	64.853,21
Sector 3	0,13261	33.245,84
Sector 4	0,03850	9.651,62
Sector 5	0,34963	87.651,94
Sector 6	0,12378	31.031,80
COSTO MENSUAL	1,00000	250.699,22

Según datos históricos de las incidencias que concluyen con intervenciones registradas en partes policiales y/o internos se construye el siguiente cuadro que refleja las incidencias por sector de seguridad y tipo de uso de predio.

CUADRO Nº SC - 06

TIPO DE USO DEL PREDIO	PESOS RELATIVOS POR SECTOR DE SEGURIDAD Y USO DE PREDIO					
	Sector 1	Sector 2	Sector 3	Sector 4	Sector 5	Sector 6
	(9)	(9)	(9)	(9)	(9)	(9)
A	0,05873	0,03165	0,18945	0,36100	0,02461	0,25000
B	0,22222	0,07595	0,53887	0,38589	0,09456	0,40146
C			0,00536	0,00415	0,00130	0,00182
D	0,00794	0,00844	0,02234	0,02905	0,00259	0,04927
E	0,01587				0,00518	
F		0,00422				
G	0,02698	0,00211	0,03575		0,01036	0,04380
H	0,05238	0,03165	0,04647	0,07054	0,05570	0,06752
I	0,61270	0,84388		0,12448	0,76684	0,13139
J					0,01813	
K	0,00317	0,00211	0,00179	0,02490	0,00130	0,00547
L			0,05809			
M			0,10188		0,01943	0,04927
TOTAL	1,00000	1,00000	1,00000	1,00000	1,00000	1,00000

3.2.5.- Distribución del costo por tipo de uso del predio

La distribución por uso se realiza de acuerdo al cuadro anterior que refleja las incidencias y/o intervenciones históricas de las unidades de serenazgo por tipo de uso del predio sobre el costo total asignado a cada sector de seguridad (cuadro S-5) para ello se multiplica los pesos relativos de las incidencias que registra el cuadro anterior por el costo mensual asignado al sector de seguridad obteniendo el costo por tipo de uso de predio conforme detalla el cuadro siguiente.

CUADRO Nº SC-07

TIPO DE USOS DE PREDIOS	DISTRIBUCION DEL COSTO DEL SECTOR DE SEGURIDAD POR TIPO DE USO DEL PREDIO											
	SECTOR 1		SECTOR 2		SECTOR 3		SECTOR 4		SECTOR 5		SECTOR 6	
	INCIDENCIAS	COSTO	INCIDENCIAS	COSTO	INCIDENCIAS	COSTO	INCIDENCIAS	COSTO	INCIDENCIAS	COSTO	INCIDENCIAS	COSTO
	(9)	(10) = (9) x COSTO	(9)	(10) = (9) x COSTO	(9)	(10) = (9) x COSTO	(9)	(10) = (9) x COSTO	(9)	(10) = (9) x COSTO	(9)	(10) = (9) x COSTO
A	0,05873	1.425,08	0,03165	2.052,32	0,18945	6.298,59	0,36100	3.484,20	0,02461	2.157,24	0,25000	7.757,95
B	0,22222	5.392,18	0,07595	4.925,56	0,53887	17.915,32	0,38589	3.724,49	0,09456	8.288,33	0,40146	12.458,02
C					0,00536	178,26	0,00415	40,05	0,00130	113,54	0,00182	56,63
D	0,00794	192,58	0,00844	547,28	0,02234	742,76	0,02905	280,34	0,00259	227,08	0,04927	1.528,94
E	0,01587	385,16		0,00		0,00			0,00518	454,16		
F			0,00422	273,64		0,00						
G	0,02698	654,76	0,00211	136,82	0,03575	1.188,41			0,01036	908,31	0,04380	1.359,06
H	0,05238	1.271,01	0,03165	2.052,32	0,04647	1.544,94	0,07054	680,82	0,05570	4.882,17	0,06752	2.095,21
I	0,61270	14.867,01	0,84388	54.728,44		0,00	0,12448	1.201,45	0,76684	67.214,96	0,13139	4.077,17
J						0,00			0,01813	1.589,54		
K	0,00317	77,03	0,00211	136,82	0,00179	59,42	0,02490	240,29	0,00130	113,54	0,00547	169,88
L					0,05809	1.931,17						
M					0,10188	3.386,98			0,01943	1.703,08	0,04927	1.528,94
TOTAL		24.264,81		64.853,21		33.245,84		9.651,62		87.651,94		31.031,80

Descargado desde www.elperuano.com.pe

3.2.6.- Cálculo de la tasa mensual del servicio serenazgo

La tasa mensual por cada tipo de uso se obtiene dividiendo el costo mensual asignado al uso entre el número de predios como se puede apreciar en los cuadros siguientes, para la determinación de la tasa se considera 29,744 predios afectos.

Descargado desde www.elperuano.com.pe

TASA MENSUAL USO A

TIPO DE USOS DE PREDIO	COSTO POR USO (S/.)	Nº DE PREDIOS	TASA MENSUAL (S/.)
	(10)	(11)	(12) = (10)/ (11)
Sector 1	1.425,08	1.996	0,71
Sector 2	2.052,32	2.169	0,95
Sector 3	6.298,59	6.196	1,02
Sector 4	3.484,20	3.182	1,09
Sector 5	2.157,24	3.991	0,54
Sector 6	7.757,95	6.545	1,19

TASA MENSUAL USO B

TIPO DE USOS DE PREDIO	COSTO POR USO (S/.)	Nº DE PREDIOS	TASA MENSUAL (S/.)
	(10)	(11)	(12) = (10)/ (11)
Sector 1	5.392,18	695	7,76
Sector 2	4.925,56	473	10,41
Sector 3	17.915,32	1.593	11,25
Sector 4	3.724,49	320	11,64
Sector 5	8.288,33	882	9,40
Sector 6	12.458,02	1.049	11,88

TASA MENSUAL USO C

TIPO DE USOS DE PREDIO	COSTO POR USO (S/.)	Nº DE PREDIOS	TASA MENSUAL (S/.)
	(10)	(11)	(12) = (10)/ (11)
Sector 1			
Sector 2			
Sector 3	178,26	4	44,57
Sector 4	40,05	1	40,05
Sector 5			
Sector 6			

TASA MENSUAL USO D

TIPO DE USOS DE PREDIO	COSTO POR USO (S/.)	Nº DE PREDIOS	TASA MENSUAL (S/.)
	(10)	(11)	(12) = (10)/ (11)
Sector 1	192,58	8	24,07
Sector 2	547,28	15	36,49
Sector 3	742,76	24	30,95
Sector 4	280,34	9	31,15
Sector 5	227,08	8	28,38
Sector 6	1.528,94	42	36,40

TASA MENSUAL USO E

TIPO DE USOS DE PREDIO	COSTO POR USO (S/.)	Nº DE PREDIOS	TASA MENSUAL (S/.)
	(10)	(11)	(12) = (10)/ (11)
Sector 1	385,16	1	385,16
Sector 2			
Sector 3			
Sector 4			
Sector 5	454,16	1	454,16
Sector 6			

TASA MENSUAL USO F

TIPO DE USOS DE PREDIO	COSTO POR USO (S/.)	Nº DE PREDIOS	TASA MENSUAL (S/.)
	(10)	(11)	(12) = (10)/ (11)
Sector 1			
Sector 2	273,64	3	91,21
Sector 3			
Sector 4			
Sector 5			
Sector 6			

TASA MENSUAL USO G

TIPO DE USOS DE PREDIO	COSTO POR USO (S/.)	Nº DE PREDIOS	TASA MENSUAL (S/.)
	(10)	(11)	(12) = (10)/ (11)
Sector 1	654,76	17	38,52
Sector 2	136,82	4	34,21
Sector 3	1.188,41	21	56,59
Sector 4			
Sector 5	908,31	17	53,43
Sector 6	1.359,06	21	64,72

TASA MENSUAL USO H

TIPO DE USOS DE PREDIO	COSTO POR USO (S/.)	Nº DE PREDIOS	TASA MENSUAL (S/.)
	(10)	(11)	(12) = (10)/ (11)
Sector 1	1.271,01	40	31,78
Sector 2	2.052,32	47	43,67
Sector 3	1.544,94	41	37,68
Sector 4	680,82	14	48,63
Sector 5	4.882,17	103	47,40
Sector 6	2.095,21	47	44,58

TASA MENSUAL USO I

TIPO DE USOS DE PREDIO	COSTO POR USO (S/.)	Nº DE PREDIOS	TASA MENSUAL (S/.)
	(10)	(11)	(12) = (10)/ (11)
Sector 1	14.867,01	17	874,53
Sector 2	54.728,44	49	1.116,91
Sector 3			
Sector 4	1.201,45	1	1.201,45
Sector 5	67.214,96	64	1.050,23
Sector 6	4.077,17	3	1.359,06

TASA MENSUAL USO J

TIPO DE USOS DE PREDIO	COSTO POR USO (S/.)	Nº DE PREDIOS	TASA MENSUAL (S/.)
	(10)	(11)	(12) = (10)/ (11)
Sector 1			
Sector 2			
Sector 3			
Sector 4			
Sector 5	1.589,54	1	1.589,54
Sector 6			

Descargado desde www.elperuano.com.pe

TASA MENSUAL USO K			
TIPO DE USOS DE PREDIO	COSTO POR USO (S/.)	Nº DE PREDIOS	TASA MENSUAL (S/.)
	(10)	(11)	(12) = (10)/ (11)
Sector 1	77,03	2	38,52
Sector 2	136,82	2	68,41
Sector 3	59,42	1	59,42
Sector 4	240,29	4	60,07
Sector 5	113,54	3	37,85
Sector 6	169,88	3	56,63

TASA MENSUAL USO L			
TIPO DE USOS DE PREDIO	COSTO POR USO (S/.)	Nº DE PREDIOS	TASA MENSUAL (S/.)
	(10)	(11)	(12) = (10)/ (11)
Sector 1			
Sector 2			
Sector 3	1.931,17	4	482,79
Sector 4			
Sector 5			
Sector 6			

TASA MENSUAL USO M			
TIPO DE USOS DE PREDIO	COSTO POR USO (S/.)	Nº DE PREDIOS	TASA MENSUAL (S/.)
	(10)	(11)	(12) = (10)/ (11)
Sector 1	0,00	0	
	0,00	0	
	3.386,98	5	677,40
	0,00	0	
	1.703,08	4	425,77
Sector 6	1.528,94	2	764,47

3.3.- VARIACIÓN DE TASAS - SERENAZGO

3.3.1.- Variación de Tasas - Serenazgo.- Los cuadros comparativos de tasas muestran incremento para casi todos los predios a excepción de los predios de uso L (mercados de abastos), debido básicamente a dos factores; el incremento en el costo proyectado del arbitrio serenazgo para el 2009 en 15.41% respecto al año 2008 y a la diversificación de usos considerando el riesgo potencial y el nivel histórico de intervenciones de las unidades de serenazgo.

CUADRO Nº SC - 08

SECTOR DE SEGURIDAD	TASA MENSUAL	
	2008	2009
USO A		
Sector 1	0,73	0,71
Sector 2	0,73	0,95
Sector 3	0,70	1,02
	0,56	
Sector 4	0,73	1,09
	0,70	
Sector 5	0,74	0,54
Sector 6	0,75	1,19

SECTOR DE SEGURIDAD	TASA MENSUAL	
	2008	2009
USO B		
Sector 1	9,74	7,76
Sector 2	9,74	10,41
Sector 3	9,33	11,25
	9,72	
Sector 4	9,74	11,64
	9,33	
Sector 5	9,63	9,40
Sector 6	9,49	11,88

SECTOR DE SEGURIDAD	TASA MENSUAL	
	2008	2009
USO C		
Sector 1		
Sector 2		
Sector 3	11,12	44,57
	10,52	
Sector 4	14,00	31,15
	11,12	
Sector 5		
Sector 6		

SECTOR DE SEGURIDAD	TASA MENSUAL	
	2008	2009
USO D		
Sector 1	14,00	24,07
Sector 2	14,00	36,49
Sector 3	11,12	30,95
	10,52	
Sector 4	14,00	31,15
	11,12	
Sector 5	12,21	28,38
Sector 6	11,68	36,40

SECTOR DE SEGURIDAD	TASA MENSUAL	
	2008	2009
USO E		
Sector 1	14,00	385,16
Sector 2		
Sector 3		
Sector 4		
Sector 5	12,21	454,16
Sector 6		

SECTOR DE SEGURIDAD	TASA MENSUAL	
	2008	2009
USO F		
Sector 1		
Sector 2	14,00	91,21
Sector 3		
Sector 4		
Sector 5		
Sector 6		

SECTOR DE SEGURIDAD	TASA MENSUAL	
	2008	2009
USO G		
Sector 1	9,74	38,52
Sector 2	9,74	34,21
Sector 3	9,33	56,59
	9,72	
Sector 4		
Sector 5	9,63	53,43
Sector 6	9,49	64,72

SECTOR DE SEGURIDAD	TASA MENSUAL	
	2008	2009
USO H		
Sector 1	37,33	31,78
Sector 2	37,33	43,67
Sector 3	36,16	37,68
	31,58	
Sector 4	37,33	48,63
	36,16	
Sector 5	44,99	47,40
Sector 6	31,98	44,58

SECTOR DE SEGURIDAD	TASA MENSUAL	
	2008	2009
USO I		
Sector 1	948,35	874,53
Sector 2	948,35	1.116,91
Sector 3	781,17	0,00
	940,20	
Sector 4	948,35	1.201,45
	781,17	
Sector 5	913,81	1.050,23
Sector 6	831,52	1.359,06

SECTOR DE SEGURIDAD	TASA MENSUAL	
	2008	2009
USO J		
Sector 1		
Sector 2		
Sector 3		
Sector 4		
Sector 5	913,81	1.589,54
Sector 6		

SECTOR DE SEGURIDAD	TASA MENSUAL	
	2008	2009
USO K		
Sector 1	9,74	38,52
Sector 2	9,74	68,41
Sector 3	9,33	59,42
	9,72	
Sector 4	9,74	60,07
	9,33	
Sector 5	9,63	37,85
Sector 6	9,49	56,63

SECTOR DE SEGURIDAD	TASA MENSUAL	
	2008	2009
USO L		
Sector 1		
Sector 2		
Sector 3	781,17	482,79
	940,20	
Sector 4		
Sector 5		
Sector 6		

SECTOR DE SEGURIDAD	TASA MENSUAL	
	2008	2009
USO M		
Sector 1		
Sector 2	948,35	677,40
Sector 3	781,17	677,40
	940,20	
Sector 4		
Sector 5	913,81	425,77
Sector 6	831,52	764,47

Descargado desde www.elperuano.com.pe

Los incrementos que se aprecian en las tasas de los predios de usos G y K se debe a que estos usos no se precisaron para el año 2008, por lo que se les considero como comercio vecinal menor (categoría B) siendo el riesgo potencial de estos predios mayor se hace necesario clasificarlo como usos adicionales para el año 2009 y asignar las tasas correspondiente de acuerdo a los niveles históricos de incidencias y al riesgo potencial de estos usos, siendo esta la razón que explica el incremento en las tasas de los usos G y K. Esta diferenciación se sustenta en el ratio Nº de incidencias Vs Nº de predios que cuantifica numero de incidencias por cada predio que en el caso de los usos G y K asigna 1.125 y 1.000 Vs los 0.232 para el uso B, lo que determina que el riesgo potencial de ocurrir actos delictivos en los predios de uso G y K es mayor respecto al uso B (comercio vecinal) y por lo tanto corresponde una mayor tasa. Informe Nº 01407-2008-GSPDS-GG/MDSA.

La variación de las tasas para el uso E encuentra su explicación en que esta se clasifico para el año 2008 como centro educativo (colegios) debiendo corresponder una tasa mayor toda vez que el riesgo potencial de los centros de enseñanza superior (universidad instituto superior) es mayor por el nivel de afluencia de estudiantes y períodos de tiempo que abarcan a lo largo del día, razón por la que para el año 2009 se considera como un uso adicional lo que incrementa la tasa de serenazgo. Esta diferenciación encuentra sustento en el ratio Nº de incidencias Vs Nº de predios que para el uso E es 7.000 superior a los 0.6604 del uso D (colegios), que determina que el riesgo potencial de ocurrir actos delictivos en los predios de uso E es mayor respecto al uso D (colegios) y por lo tanto corresponde una mayor tasa. Informe Nº 01407-2008-GSPDS-GG/MDSA.

Respecto a los usos C y F, la variación de las tasas se debe a que el año 2008 se considero como otros usos con la tasa de centros educativos (colegios), siendo el nivel de atención y de riesgo potencial mayor que los colegios, se hace necesario considerar para el año 2009 como usos adicionales, razón que explica el incremento en las tasas. Informe Nº 01407-2008-GSPDS-GG/MDSA.

El incremento de las tasas de serenazgo de los predios de uso A-casa habitación, B-comercios vecinales y D-centros educativos se debe al incremento del costo total del servicio para el año 2009 y al nivel de incidencias registradas por el área de seguridad ciudadana. Respecto a los usos L y M disminuyen sus tasas motivado por una clasificación independiente toda vez que el año 2008 se consideraba como parte del uso I el mismo que presenta un incidencia delictiva mayor y por lo tanto origina mayores tasas por el servicio de serenazgo.

En conclusión para el presente año 2009, se ha incrementado la clasificación de usos, de cinco categorías a 13 para el 2009, buscando reflejar las incidencias que reporta el área de seguridad ciudadana. Entendiendo que a mayor incidencias genera una mayor prestación de servicios se hace necesario determinar tasas diferenciadas. Esta nueva categorización refleja que los nuevos usos incrementan sus tasas en porcentajes superiores al incremento del costo total del servicio

3.3.2.- Incidencia de tasas sobre Contribuyentes.- De los 22,982 contribuyentes afectos, para el arbitrio serenazgo; 17,677 sufren un incremento en sus tasas respecto al año 2008 y 5,304 contribuyentes experimentan una disminución en sus tasas y un contribuyente permanece inalterado su tasa.

CUADRO Nº SC - 09

VARIACION	CONTRIBUYENTES
SUBEN	17677
BAJAN	5304
IGUAL	1
TOTAL	22982

3.4.- ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS MENSUALES.

Para la determinación de los ingresos por el arbitrio serenazgo se tienen en cuenta las tasas mensuales por uso, ubicación respecto a sector de seguridad y numero de predios. El calculo del ingreso real para el año 2009 es el resultado de deducir las exoneraciones del ingreso potencial, dichas exoneraciones corresponden al descuento del 50% por adulto mayor, persona con discapacidad y pensionistas, monto que será cubierto con presupuesto de la Municipalidad. El cuadro siguiente refleja el detalle de los ingresos.

CUADRO Nº SC - 10

CUADRO CONSOLIDADO DE INGRESOS MENSUAL SERENAZGO - 2009										
		INGRESOS			EXONERADOS : PENSIONISTAS, ADULTO MAYOR Y DISCAPACITADOS					
USO POR ZONA DE SEGURIDAD	TASAS (S/.)	Nº PREDIOS	Nº CONTRIBUYENTES	INGRESO POTENCIAL (S/.)	Nº DE PREDIOS	Nº DE CONTRIBUYENTES	IMPORTE (S/.)	DESCUENTO 50% (S/.)	IMPORTE CON DESCUENTO (S/.)	INGRESO REAL MENSUAL (S/.)
SERVICIO DE SERENAZGO		**29.744**		**250.576,00**	**3.008**		**5.685,15**	**2.842,58**	**2.842,58**	**247.733,43**
A		**24.079**		**23.209,70**	**2.736**		**2.580,32**	**1.290,16**	**1.290,16**	**21.919,54**
Sector 1	0,71	1.996	1.853	1.417,16	372	370	264,12	132,06	132,06	
Sector 2	0,95	2.169	2.032	2.060,55	423	422	401,85	200,93	200,93	
Sector 3	1,02	6.196	6.047	6.319,92	922	921	940,44	470,22	470,22	
Sector 4	1,09	3.182	3.148	3.468,38	398	397	433,82	216,91	216,91	
Sector 5	0,54	3.991	3.591	2.155,14	306	305	165,24	82,62	82,62	
Sector 6	1,19	6.545	6.006	7.788,55	315	315	374,85	187,43	187,43	
B		**5.012**		**52.716,10**	**265**		**2.865,01**	**1.432,51**	**1.432,51**	**51.283,60**
Sector 1	7,76	695	466	5.393,20	24	22	186,24	93,12	93,12	
Sector 2	10,41	473	366	4.923,93	28	26	291,48	145,74	145,74	
Sector 3	11,25	1.593	1.285	17.921,25	117	105	1.316,25	658,13	658,13	
Sector 4	11,64	320	302	3.724,80	31	29	360,84	180,42	180,42	
Sector 5	9,40	882	729	8.290,80	25	24	235,00	117,50	117,50	
Sector 6	11,88	1.049	909	12.462,12	40	36	475,20	237,60	237,60	
C		**5**		**218,33**	**0**		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**218,33**
Sector 1				0,00						
Sector 2				0,00						
Sector 3	44,57	4	4	178,28						
Sector 4	40,05	1	1	40,05						
Sector 5				0,00						
Sector 6				0,00						
D		**106**		**3.518,90**	**6**		**202,14**	**101,07**	**101,07**	**3.417,83**
Sector 1	24,07	8	8	192,56						
Sector 2	36,49	15	13	547,35	1	1	36,49	18,25	18,25	
Sector 3	30,95	24	23	742,80	3	3	92,85	46,43	46,43	
Sector 4	31,15	9	9	280,35						
Sector 5	28,38	8	6	227,04						
Sector 6	36,40	42	25	1.528,80	2	2	72,80	36,40	36,40	
E		**2**		**839,32**	**0**		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**839,32**
Sector 1	385,16	1	1	385,16						
Sector 2				0,00						
Sector 3				0,00						
Sector 4				0,00						
Sector 5	454,16	1	1	454,16						
Sector 6				0,00						
F		**3**		**273,63**			**0,00**	**0,00**	**0,00**	**273,63**
Sector 1				0,00						
Sector 2	91,21	3	3	273,63						
Sector 3				0,00						
Sector 4				0,00						
Sector 5				0,00						
Sector 6				0,00						
G		**80**		**4.247,50**			**0,00**	**0,00**	**0,00**	**4.247,50**
Sector 1	38,52	17	15	654,84						
Sector 2	34,21	4	3	136,84						
Sector 3	56,59	21	21	1.188,39						
Sector 4	0,00			0,00						
Sector 5	53,43	17	13	908,31						
Sector 6	64,72	21	20	1.359,12						

Descargado desde www.elperuano.com.pe

Descargado desde www.elperuano.com.pe

CUADRO CONSOLIDADO DE INGRESOS MENSUAL SERENAZGO - 2009										
USO POR ZONA DE SEGURIDAD	TASAS (S/.)	INGRESOS			EXONERADOS : PENSIONISTAS, ADULTO MAYOR Y DISCAPACITADOS					INGRESO REAL MENSUAL (S/.)
		Nº PREDIOS	Nº CONTRIBUYENTES	INGRESO POTENCIAL (S/.)	Nº DE PREDIOS	Nº DE CONTRIBUYENTES	IMPORTE (S/.)	DESCUENTO 50% (S/.)	IMPORTE CON DESCUENTO (S/.)	
H		**292**		**12.526,85**	**1**		**37,68**	**18,84**	**18,84**	**12.508,01**
Sector 1	31,78	40	35	1.271,20						
Sector 2	43,67	47	38	2.052,49						
Sector 3	37,68	41	38	1.544,88	1	1	37,68	18,84	18,84	
Sector 4	48,63	14	13	680,82						
Sector 5	47,40	103	83	4.882,20						
Sector 6	44,58	47	40	2.095,26						
I		**134**		**142.088,95**			**0,00**	**0,00**	**0,00**	**142.088,95**
Sector 1	874,53	17	13	14.867,01						
Sector 2	1.116,91	49	33	54.728,59						
Sector 3				0,00						
Sector 4	1.201,45	1	1	1.201,45						
Sector 5	1.050,23	64	41	67.214,72						
Sector 6	1.359,06	3		4.077,18						
J		**1**		**1.589,54**			**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.589,54**
Sector 1				0,00						
Sector 2				0,00						
Sector 3				0,00						
Sector 4				0,00						
Sector 5	1.589,54	1	1	1.589,54						
Sector 6				0,00						
K		**15**		**797,00**			**0,00**	**0,00**	**0,00**	**797,00**
Sector 1	38,52	2	2	77,04						
Sector 2	68,41	2	2	136,82						
Sector 3	59,42	1	1	59,42						
Sector 4	60,07	4	3	240,28						
Sector 5	37,85	3	3	113,55						
Sector 6	56,63	3	3	169,89						
L		**4**		**1.931,16**			**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.931,16**
Sector 1				0,00						
Sector 2				0,00						
Sector 3	482,79	4	4	1.931,16						
Sector 4				0,00						
Sector 5				0,00						
Sector 6				0,00						
M		**11**		**6.619,02**			**0,00**	**0,00**	**0,00**	**6.619,02**
Sector 1				0,00						
Sector 2				0,00						
Sector 3	677,40	5	3	3.387,00						
Sector 4				0,00						
Sector 5	425,77	4	4	1.703,08						
Sector 6	764,47	2	2	1.528,94						
TOTAL INGRESO POTENCIAL				**250.576,00**	**TOTAL INGRESO REAL S/.**					**247.733,43**

La sumatoria de los números de contribuyentes que presenta el cuadro de ingresos no coincide con el total de contribuyentes afectos toda vez que existen contribuyentes que tienen mas de un predio en diferentes sectores de seguridad y con usos diferentes.

De la estimación de ingresos se resume los ingresos y exoneraciones en el siguiente cuadro el mismo que se compara con los costos totales a fin de determinar el porcentaje de cobertura apreciándose una diferencia como efecto del redondeo de las tasas que asciende a S/. 123.22. Las exoneraciones por adulto mayor, persona con discapacidad y pensionistas que gozan del 50% de beneficios en arbitrios municipales serán cubiertas por la municipalidad.

CUADRO SC - 11

COSTO MENSUAL DEL SERVICIO	INGRESO TOTAL MENSUAL	EXONERACIONES	INGRESO NETO MENSUAL	DIFERENCIA	% COBERTURA
(1)	(2)	(3)	(4) = (2) - (3)	(5) = (2) - (1)	(6) = (2) / (1)
250.699,22	250.576,00	2.842,58	247.733,43	-123,22	99,95%

Descargado desde www.elperuano.com.pe

ANEXO 01

RELACION DE AREAS VERDES EN PARQUES Y BERMAS DEL DISTRITO DE SANTA ANITA

SECTOR DE SERVICIO	PARQUES Y BERMAS		UBICACIÓN	AREA VERDE (m2)	AREA VERDE POR SECTOR (m2)
	TIPO	NOMBRE			
1	PARQUES	Virgen del Carmen	URB. SANTA ANITA	1.627,15	206.540,97
		Solidaridad/ Lozas		4.004,14	
		Virgen de Fatima		2.115,00	
		Jose A. Quiñones		8.432,14	
		Fraternidad		1.682,12	
		Ex comisaria		2.000,00	
		Plaza de Armas		35.429,46	
		Parque Central		4.178,61	
		Melvin Jones		1.348,21	
		El Pozo		1.395,96	
		Daniel A. Carrion		1.245,84	
		Santa Ana		1.434,33	
		Parque N°1	ASOC. DE VIV. SANTA ANITA II	1.398,59	
		Parque N°2		5.256,40	
		Julio C. Tello	COOP. JULIO C. TELLO	1.234,93	
		Sta. Rosa de Quivez	COOP. SANTA ROSA DE QUIVES	16.380,12	
		Achirana	URB. VILLA LA ACHIRANA 1	6.986,93	
		Ecologico	URB. LOS FICUS	28.002,77	
		25 de Octubre		11.036,86	
		De la Amistad		3.310,00	
		San Martin		10.443,36	
		Miguel Grau		6.431,01	
		Varela	URB. LOS ROBLES	508,99	
		Micaela Bastidas		1.378,55	
		Cesar Vallejo		1.769,00	
		Santa Rosa de Lima		6.936,00	
	BERMAS	07 de Junio		4.000,00	
		A. Mayolo		1.000,00	
		Bolognesi		5.000,00	
		Cascanueces		580,50	
		Eucaliptos		840,00	
		Huancaray		704,00	
		M. De la Torre		12.000,00	
		Nogales		3.500,00	
		Ruiseñores		3.450,00	
		Santa Rosa		1.500,00	
		Mineria		3.000,00	
		Carretera Central		200,00	
		1° de Mayo		1.800,00	
		Cipreces		3.000,00	
2	PARQUES	Parque 1	ASOC. SUCRE	2.341,22	271.367,10
		Almirante Miguel Grau	COOP. MIGUEL GRAU	3.410,54	
		Monitor Huascar		2.622,73	
		Parque villa santa Anita	ASOCIACION VILLA SANTA ANITA	5.499,28	
		Parque 3		3.700,00	
		Parque Sol de Santa Anita	ASOCIACION SOL DE SANTA ANITA	6.411,05	
		Parque 1	ASOCIACION LOS PORTALES DE	3.619,29	
		Parque 2	SANTA ANITA	3.929,13	
		Parque 1	ASOCIACION MONTERREY	1.435,00	
		Parque 2		1.552,00	
		Parque 01	ASOCIACION SAPOTAL 1era Etapa	1.779,01	
		Parque 01	ASOCIACION SAPOTAL 2da Etapa	7.433,49	
		Parque 02		2.911,80	
		Parque IPD	COOP. SANTA AURELIA	11.803,00	
		Parque 02	ASOC CULTURA PERUANA	3.861,73	
		Parque 01	MODERNA 1era Etapa	3.264,38	
		Parque Las Vegas	ASOCIACION LAS VEGAS	3.050,89	
		Parque Res California	ASOCIACION LAS FLORES DE STA ANITA	5.528,22	
		Parque 1	ASOC SAN CARLOS	3.161,20	
		Parque 2		4.521,70	
		Parque 3		2.933,79	

Descargado desde www.elperuano.com.pe

SECTOR DE SERVICIO	PARQUES Y BERMAS		UBICACIÓN	AREA VERDE (m2)	AREA VERDE POR SECTOR (m2)
	TIPO	NOMBRE			
		Parque 3	COOP PACHACUTEC	2.498,52	
		Parque 2	URB. EL ASESOR II	1.491,72	
		Parque 1		3.440,39	
		Parque 2	ASOC . LOS PINOS DE SANTA ANITA	1.512,44	
		Parque 1		2.795,47	
		Parque 3		3.410,35	
		Parque 1	URB. LOS PRODUCTORES	1.481,62	
		Parque 2		939,86	
		Parque 3		1.137,43	
		Parque 4		1.418,10	
		Parque 1	URB. ASESOR I	1.551,60	
		Parque 2		3.157,80	
		Parque 1	URB. PORTADA DE CERES	2.934,90	
		Parque 2		3.548,80	
		Parque 3		6.478,33	
		Parque 6	COOP. VIÑA SAN FRANCISCO	4.102,12	
		Parque 5		4.040,00	
		Parque 1		4.699,54	
		Parque 2		2.088,39	
		Parque 3		**4.120,48**	
		Parque 4		**4.655,92**	
		Parque 1	COOP. BENJAMIN DOIG LOSSIO	7.147,09	
		Parque 2		4.231,45	
		Libertadores	COOP. SAN JOSE DE MARGOMARCA	3.783,91	
		San Jose		3.561,22	
		Parque 2	URB. ALAMEDA DE ATE	8.847,46	
		Parque 3		4.242,28	
		Parque 4		3.578,72	
		Parque 1		2.389,94	
		La Huaca		2.000,00	
		Parque 1	ASOC. PRADERA DE SANTA ANITA	2.346,53	
		Parque 2		2.210,61	
		Parque 3		1.927,45	
		Parque 4		6.847,11	
		Parque 2	ASOC. ENCALADA	1.520,00	
		Parque 1		5.971,43	
		Parque Ferrocarril	ASOC. VILLA LA OROYA	3.464,17	
		Av. 2 Santa Ana	BERMAS	5.000,00	
		Cascanueces		2.419,50	
		Colectora		6.000,00	
		Cultura		3.000,00	
		Encalada		5.000,00	
		Huancaray		2.105,00	
		Los Virreyes		7.000,00	
		Metropolitana		2.000,00	
		Santa Rosa		1.500,00	
		Juan Velasco Alvarado		3.000,00	
		Huarochiri		24.000,00	

Descargado desde www.elperuano.com.pe

SECTOR DE SERVICIO	PARQUES Y BERMAS		UBICACIÓN	AREA VERDE (m2)	AREA VERDE POR SECTOR (m2)
	TIPO	NOMBRE			
3	PARQUES	Niño Jesus	COOP. MANUEL CORREA	500,00	31.995,86
		Manuel Correa		3.675,61	
		Estadio Manuel Correa		6.382,40	
		Parque 01	COOP VIRGEN DE LAS NIEVES	348,00	
		Parque 2	PUEBLO AA.HH. PERALES 1RA. 2DA. ETAPA	484,48	
		Parque1		484,48	
		Huascar	PUEBLO AA.HH. NOCHETO	1.036,00	
		Parque s/n		263,46	
		Parque 1		4.931,53	
	PARQUES	Parque1	PUEBLO AA.HH. LAS MALVINAS	693,99	
		Parque1	PUEBLO AA.HH. HUASCAR	410,43	
		Parque1		410,00	
		Tekno		3.412,57	
		Parque1		1.273,64	
				2.734,11	
				450,00	
		Los Jardines	PUEBLO AA.HH. LOS JARDINES	2.818,16	
	BERMAS	Camino Real		687,00	
		Cesar Vallejo		1.000,00	
4	PARQUES	Fuente Ovejuna	COOP. UNIVERSAL 1 2 3RA. ETAPA	2.274,71	180.698,63
		Parque 2		7.656,54	
		Parque 5		2.810,89	
		Parque 3		3.809,47	
		Triangulo Mcdo. Universal		240,00	
		Parque 6		9.263,46	
		Parque 7		7.029,64	
		Parque 8		2.018,92	
		Párque 4		7.654,28	
		Parque 9		3.331,26	
		Triangulo Municipal		400,00	
		La Huaca		11.091,26	
		Parque 10		7.993,15	
		Parque1	COOP. TAYACAJA	4.782,26	
		Parque 2		1.906,88	
		Parque 3		1.684,62	
		Parque Tiahuanaco	COOP. LOS CHANCAS DE ANDAHUAYLAS	1.000,00	
		Estadio		6.000,00	
		Parque Central		6.723,24	
		Alto Peru		3.019,11	
		Parque 3		6.748,54	
		Pedregal		4.840,46	
		Lampa de Oro		15.034,17	
		Parodi		16.971,77	
	BERMAS	Ferrocarril		3.500,00	
		Bolognesi		1.000,00	
		Camino Real		2.313,00	
		Cesar Vallejo		1.000,00	
		Chancas		4.000,00	
		Eucaliptos		2.160,00	
		Huancaray		3.191,00	
		Imperial		4.000,00	
		Nogales		3.500,00	
		Ruiseñores		1.550,00	
		Stgo. De Chuco		2.000,00	
		Tupac Amaru		3.000,00	
		Wari		1.000,00	
		1° de Mayo		1.200,00	
		Alameda Ferrocarril		2.000,00	
		Ferrocarril Alpes - Wari		8.000,00	
		Praderas Ferrocarril		3.000,00	
			TOTAL		690.602,56

ANEXO 02

AGRUPACIONES POBLACIONALES POR SECTORES DE SEGURIDAD

SECTOR		AGRUPACION POBLACIONAL
I	Urb.	Santa Anita
	Urb.	Santa Anita 5ta etapa
	Asoc.	Vivienda Junta de Comprdaores San Antonio
	Coop.	Vivienda Julio C. Tello
	Agrup.	Poblacional Ex - Obrero de Santa Anita
	AAHH	Rodriguez de Mendoza
	Zona	Industrial (parte)
II	AAHH	Santa Anita
	Urb.	Los Ficus
	Urb.	Los Ficus 3ra Etapa
	Urb.	Achirana 2da Etapa
	Urb.	Alto de los Ficus
	Urb.	Los Robles
	Zona	Industrial (parte)
III	AAHH	Huascar
	AAHH	Los Jardines
	Coop.	Vivienda Los Molles
	Coop.	Vivienda La Universal
	Coop.	Vivienda Tayacaja
	Coop.	Vivienda Chancas de Andahuylas
IV	Urb.	Achirana 1ra Etapa
	Urb.	Puente
	Coop.	Vivienda Santa Rosa de Quives
	Coop.	Vivienda Manuel Correa
	Coop.	Vivienda Virgen de las Nieves
	PPJJ	Perales
	PPJJ	Nocheto
	AAHH	Las Terrazas
	AAHH	Los Hijos de Perales
	AAHH	Terrazas de Perales
	AAHH	Cristo Rey
	AAHH	Los Eucaliptos
	AAHH	Vista Alegre
	AAHH	Las Malvinas
	AAHH	8 de Febrero
	AAHH	Las Terrazas de Santa Anita

SECTOR		AGRUPACION POBLACIONAL
V	Asoc.	Vivienda 23 de setiembre
	Urb.	Fundo Inquisidor
	Lotizac.	Fundo Vista Alegre
	Ex	Fundo Vista Alegre
	AAHH	El Trebol
	Asoc.	Vivienda Sucre
	Asoc.	Vivienda Los Portales de Santa Anita
	Urb.	Primavera
	Asoc.	Vivienda Monterrey
	Asoc.	Vivienda Sapotal 1ra Etapa
	Asoc.	Vivienda Jardines de Santa Anita 1ra Etapa
	Asoc.	Vivienda Sol de Santa Anita
	Asoc.	Vivienda Santa Cruz de Vista Alegre
	Asoc.	Villa Santa Anita
	Coop.	Vivienda Miguel Grau
	Asoc.	Vivienda Las Vegas
	Asoc.	Vivienda Las Flores de Santa Anita
	Asoc.	Vivienda Cultura Peruana Moderna
	Asoc.	Vivienda Residencial santa Anita
	Asoc.	Vivienda Sapotal 2da Etapa
	Coop.	Vivienda Santa Aurelia
	AAHH	Ex Fundo Asesor
	Zona	Industrial (parte)
VI	Asoc.	Vivienda Los Alpes
	Urb.	Praderas de Santa Anita
	Asoc.	Vivienda Intihuatana
	Asoc.	Vivienda La Encalada
	Asoc.	Vivienda la Encalada 2da Etapa
	Asoc.	Vivienda Los Jardines de la Encalada
	Asoc.	Vivienda Villa La Oroya
	AAHH	San Marcos
	Coop.	Vivienda Pachacutec
	Asoc.	Vivienda San Carlos
	Asoc.	Vivienda Los Pinos de Santa Anita
	Urb.	La Portada de Ceres
	Urb.	El Asesor I
	Urb.	El Asesor II
	Urb.	Los Productores
	Urb.	Alameda de Ate
	Coop.	Vivienda Benjamin Doig
	Coop.	Vivienda Viña San Francisco
	Coop.	San José de mangomarca
	Asoc.	Fortaleza
	Asoc.	Los Jardines de Zavaleta
	Asoc.	Industrial Nuevos Horizontes
	Ex	Fundo La Encalada y Salinas

294180-1

Descargado desde www.elperuano.com.pe